



CLAVE:	TIPO DE ESTUDO:
AC/17/012.10.2	DOCUMENTO BÁSICO

TÍTULO DO PROXECTO:
MEJORA E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LAS ENTRADAS DE LOS CAMINOS DE SANTIAGO EN SANTIAGO DE COMPOSTELA ÁMBITO: CAMINO FRANCÉS

ESTRADAS:
RÚA DO GOZO - REMODELACIÓN AVENIDA DE LUGO E RÚA DOS CONCHEIROS

PROVINCIA:	REDE:
A CORUÑA	-

DOCUMENTOS:
TOMO ÚNICO

ENXEÑEIRO DIRECTOR DO PROXECTO:
CARLOS LEFLER GULLÓN

AUTORES DO PROXECTO:
JOSÉ MANUEL MOURE VIEITES DAVID PARDIÑAS LAMAS

PBL:	DATA:	CONSULTOR:
	NOVEMBRO 2018	
PBL+IVE:	EXEMPLAR:	
	1	

DOCUMENTO Nº1: MEMORIA Y ANEJOS

INDICE

DOCUMENTO Nº1: MEMORIA Y ANEJOS

MEMORIA

ANEJOS

- ANEJO Nº 1. ANTECEDENTES TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS
- ANEJO Nº 2. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
- ANEJO Nº 3. TRÁFICO Y MOVILIDAD
- ANEJO Nº 4. TRAZADO
- ANEJO Nº 5. INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA
- ANEJO Nº 6. EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES

DOCUMENTO Nº2: PLANOS

- 1. SITUACIÓN
- 2. PLANTA GENERAL DE CONJUNTO
- 3. ESTADO ACTUAL
- 4. PLANTA DE TRAZADO
 - 4.1. MONTE DO GOZO
 - 4.1.1. SOBRE CARTOGRAFÍA
 - 4.1.2. SOBRE ORTOFOTO
 - 4.2. CONCHEIROS
 - 4.2.1. SOBRE CARTOGRAFÍA
 - 4.2.2. SOBRE ORTOFOTO



MEMORIA



INDICE

1. ANTECEDENTES	3
1.1. ANTECEDENTES TÉCNICOS	3
1.2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	3
2. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO	4
3. DATOS PREVIOS	4
3.1. ESTADO ACTUAL Y CONDICIONANTES EXISTENTES	4
3.2. CARTOGRAFÍA Y TOPOGRAFÍA	8
3.3. PLANEAMIENTO Y TRÁFICO	8
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	9
4.1. SOLUCIÓN PROPUESTA	9
4.2. EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES	10
4.3. COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS Y SERVICIOS	10
5. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO	11
6. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10/2014	11
7. CONSIDERACIÓN FINAL	12

1. ANTECEDENTES

1.1. ANTECEDENTES TÉCNICOS

Los principales documentos técnicos que anteceden los trabajos a realizar son:

- “Estudo sobre estratexias e criterios de integración paisaxística en torno ao Camiño de Santiago, no termo municipal de Santiago de Compostela”. Clave: AC/16/226.06

Otros estudios específicos de referencia para el trabajo son:

- “Guía de boas prácticas para as actuación nos camiños de Santiago”. Dirección Xeral de Patrimonio Cultural
- “Guía para a protección do Camiño de Santiago”. Determinacións e criterios aplicables nos informes e autorizacións aos plans, programas e proxectos que se desenvolvan nos ámbitos afectados pola delimitación do Camiño de Santiago Francés, aprobada polo Decreto 227/2011, do 2 de decembro, e o Decreto 144/2012, do 29 de xuño. (Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria. Dirección Xeral do Patrimonio Cultural)

1.2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Por resolución del 3 de abril de 2017, la dirección de la Axencia Galega de Infraestructuras inició el trámite de expediente de contratación para la adjudicación de los trabajos consistentes en: Contrato de servicio para la redacción de los proyectos de construcción y control y vigilancia de las obras: “MEJORA E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LAS ENTRADAS DE LOS CAMINOS DE SANTIAGO EN SANTIAGO DE COMPOSTELA” (CLAVE: AC/17/012.10).

Por resolución del 11 de septiembre de 2017, la dirección de la Axencia Galega de Infraestructuras adjudica a la empresa **PROYFE, S.L.** la realización del servicio.

Los trabajos a desarrollar conllevarán las siguientes fases:

- Redacción de proyectos constructivos
 - Camino Francés: San Lázaro (entre la bajada del Monte del Gozo y la Capilla de San Lázaro)
 - Camino Francés: Calles de Fontiñas, Fonte dos Concheiros y Concheiros y especialmente la reordenación del cruce con la Avenida de Lugo
 - Camino Portugués: llegada a Mosteiro de Conxo y rotonda de Conxo sobre la SC-20

- Camino Inglés: tránsito a través del Polígono del Tambre y fuente del Cementerio de Boisaca
- Actuaciones complementarias generadas por la modificación del uso del espacio urbano
- Control y vigilancia de las obras
- Coordinación de los trabajos e interlocución institucional

Su localización dentro de la ciudad de Santiago de Compostela se presenta en la siguiente imagen:

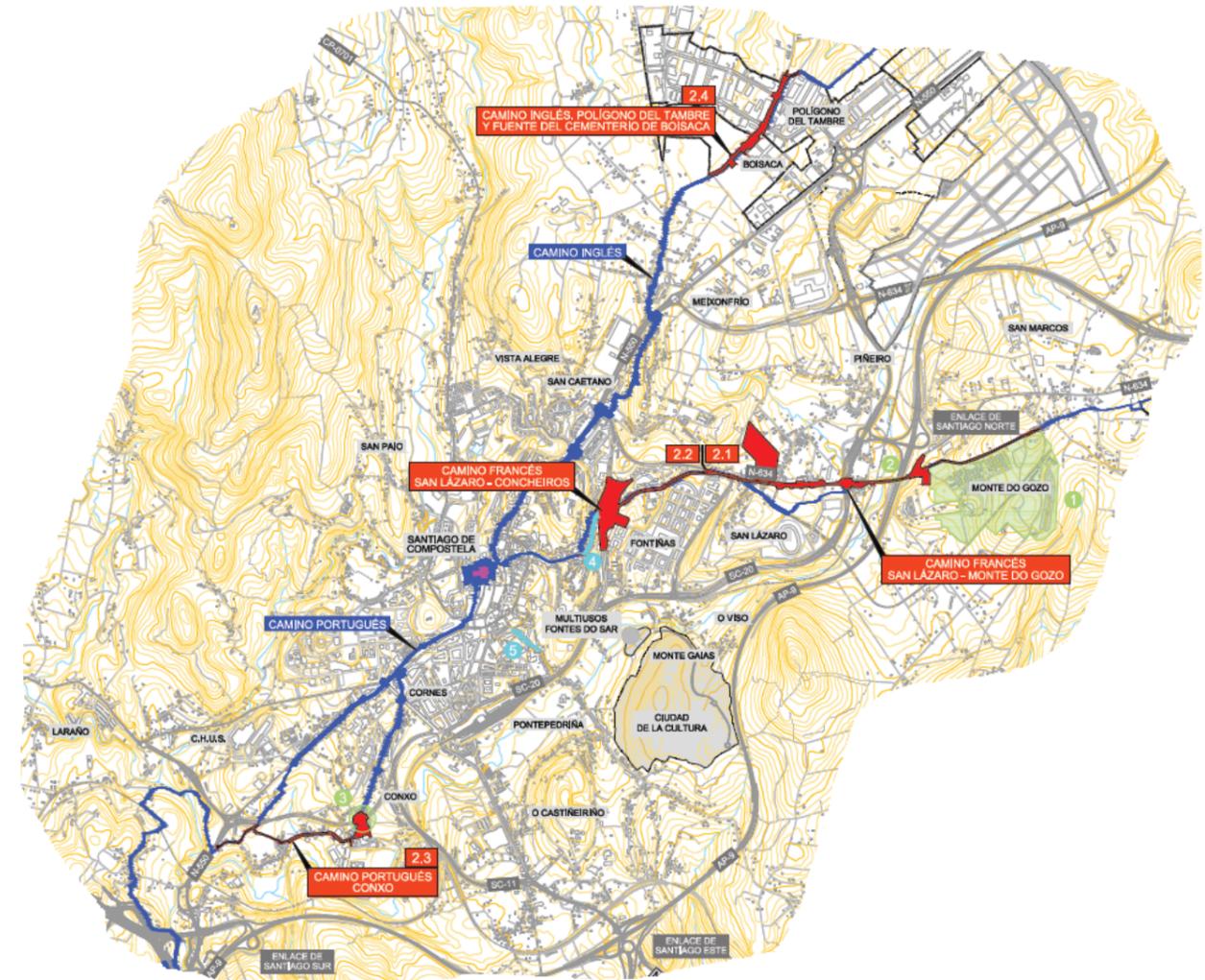


Imagen: Localización de los ámbitos de actuación

El presente documento recoge la definición de las actuaciones en tres zonas del Camino Francés donde son necesarias llevar a cabo expropiaciones puntuales:

- **Camino Francés – Monte do Gozo** (actuación en el entorno de la Capilla de San Marcos)

- Camino Francés – Remodelación Avenida de Lugo y Nudo de Concheiros
- Camino Francés – Reurbanización da Rúa dos Concheiros

2. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

El objeto del proyecto se focaliza en buscar una visión integral del Camino de Santiago como fenómeno patrimonial, cultural y territorial único, con independencia de la existencia de los diferentes itinerarios que confluyen en el centro histórico compostelano: el Camino Inglés, el Camino francés, el Camino de la Vía de la Plata o el Camino Portugués y el Camino de Finisterre.

La estrategia a seguir es la búsqueda de una **imagen identitaria internacional** común a lo largo del Camino, y de forma más concreta mejorar la integración del peregrino en la entrada a la ciudad de Santiago de Compostela, buscando mejorar dicha percepción disminuyendo la tensión del tráfico sobre el Camino y mejorando al mismo tiempo la movilidad peatonal en el área, tratando de priorizar al peregrino sobre el tráfico rodado.

En el ámbito del **Camino Francés** se incluye en el expediente el estudio del itinerario del Camino de Santiago a su paso por Monte do Gozo y su bajada hasta adentrarse en la ciudad, discurriendo por la calle San Lázaro para finalmente llegar a la calle dos Concheiros.

Las principales actuaciones que se llevarán a cabo, en líneas generales, serán:

- Integración del Camino de Santiago en la trama viaria y urbana de la zona,
- Reordenar los accesos viarios a los barrios del entorno,
- Ordenación y humanización de las secciones viarias,
- Definición de elementos: pavimentos, mobiliarios, etc. y,
- Reordenación de zonas de estacionamiento

Como parte de este conjunto de actuaciones, de forma singularizada, se propone reordenar el entorno de la Capilla de San Marcos en el Monte do Gozo y las calles Fonte do Concheiros y Concheiros, incluyendo el cruce con la Avenida de Lugo, mejorando así la visual del peregrino a lo largo de la traza del camino. El desarrollo de estas actuaciones puntuales supone la necesidad de ejecutar expropiaciones en el entorno del Camino. Fruto de ello se elabora el presente documento, como inicio del trámite del proyecto que se prevé desarrollar.

3. DATOS PREVIOS

3.1. ESTADO ACTUAL Y CONDICIONANTES EXISTENTES

3.1.1. MONTE DO GOZO

Este tramo se configura como la principal entrada de los peregrinos a la ciudad de Compostela y primer punto visual con las torres de la Catedral, punto final del camino.

El Monte do Gozo se configura como el lugar de parada del peregrino antes de emprender su bajada hacia la Catedral de Santiago. Desde aquí se pueden vislumbrar las primeras imágenes de las torres de la catedral.

Recientemente se han llevado a cabo actuaciones de Acondicionamiento del Monte do Gozo, mejorando su integración paisajística de forma tal que se devuelva al lugar la dignidad que tiene para la llegada de los peregrinos a la ciudad. Y no sólo para ellos, sino también para los vecinos de la parroquia. Dentro de las actuaciones desarrolladas en la reordenación del Monte do Gozo, la problemática ambiental es un factor prioritario a tener en cuenta, agradeciéndose la eliminación del exceso de arbolado y las cercas que rodeaban los pabellones de alojamiento.



Visual de la Catedral

Imagen: Planta de acondicionamiento del Monte do Gozo

El tramo de actuación se inicia en la bajada por la rúa do Gozo desde la Capilla de San Marcos. En este primer tramo la sección actual permite la subida y bajada de vehículos rodados, dibujándose la senda para los peregrinos por uno de sus márgenes, aparentemente estrecha en esta zona de gran afluencia y congregación de peregrinos por ser el último punto del camino antes de la llegada la Catedral. El objetivo es que el trayecto de los peregrinos sea seguro en todo su recorrido, para lo que se estudiará la posibilidad de buscar itinerarios alternativos al vehículo y reducir así la intensidad de tráfico en el recorrido del peregrino.



Sección pavimento propuesta

Imagen: Sección actual de la bajada del Monte del Gozo

Este tramo constituye el trayecto final del camino antes de su llegada a la ciudad, en la que el vehículo comienza a tener más presencia.

Al final de la rúa do Gozo, la sección es insuficiente, generándose un espacio poco seguro sin una zona clara para el tránsito peatonal y el rodado. En este punto, y por la presencia de viviendas se debe de estudiar la disposición de un espacio destinado para el peatón.

3.1.2. REMODELACIÓN DE LA AVENIDA DE LUGO, NUDO DE CONCHEIROS Y RÚA DOS CONCHEIROS

El tramo, antes de la llegada a la Avenida de Lugo, es la nombrada Rúa Fonte dos Concheiros, donde se puede observar las edificaciones colindantes con las rúas do Home Santo y Betanzos, a una cota más elevada que la actual.



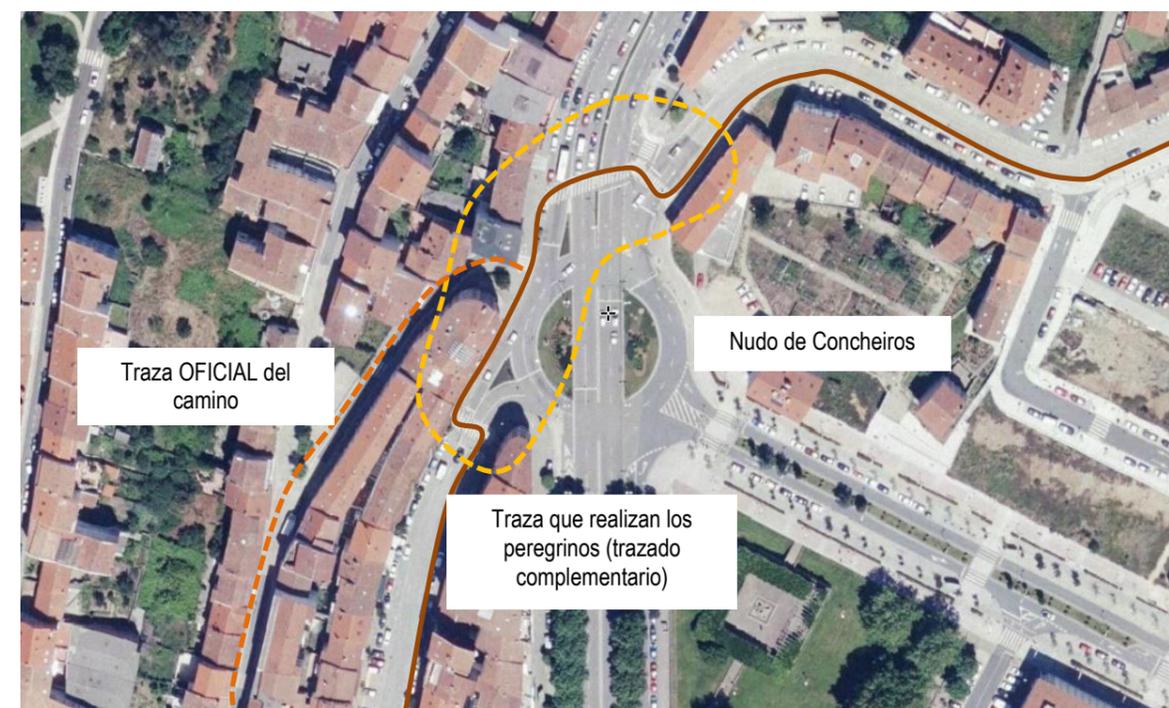
En esta calle se pueden observar franjas laterales de aparcamiento y aceras con tratamiento puntual ajardinado siendo estrecha en algunos puntos.

En el tramo analizado se pueden concluir la presencia de secciones estrechas con bandas de aparcamiento, donde confluyen peatones / peregrinos con los vehículos, perdiéndose la continuidad del itinerario. En este ámbito será importante realizar un estudio conjunto de todo el ámbito, integrado con el itinerario que ya viene desde Monte do Gozo, con criterios de movilidad y seguridad.

A su llegada a la Avenida de Lugo, se encuentra el denominado Nudo de Concheiros donde el peregrino o peatón tiene que cruzar una vía de 4 carriles con un elevado tráfico (20.000 veh/día). En este punto la continuidad del itinerario de este resulta confuso. En este último tramo el pavimento ya es de adoquín en las aceras y aglomerado en la calzada.



El Nudo de Concheiros es un punto sensible, pues en él confluye un importante volumen de tráfico que circula por la Avenida de Lugo, al que se le une el tráfico procedente de los barrios transversales que acceden a este punto por la Rúa de Concheiros, Fonte dos Concheiros o por la Rúa Berlín. Al tráfico rodado se suma el tráfico peatonal, con cifras importantes por las proximidades de barrios a ambos lados y a mayores por ser el punto de entrada de los peregrinos del Camino de Santiago Francés en su destino a la Praza do Obradoiro.



Con la tipología actual del nudo, glorieta partida, se permiten todos los movimientos, es decir, no hay ningún movimiento restringido, y estos son regulados por pares semafóricos localizados en cada uno de los accesos.

El itinerario que actualmente realizan los peregrinos en el nudo se muestra en la siguiente imagen, si bien, para el peregrino no resulta claro el camino a seguir llegado este punto:

Este punto, la Avenida de Lugo se configura como un eje separador del crecimiento urbano más moderno con los barrios históricos de la ciudad, por lo que será para el peregrino la entrada hacia la ciudad histórica, lo que requiere un tratamiento especial.

Esta vía es uno de las principales entradas de tráfico a la ciudad, y en ella confluyen también tráfico de interconexión entre los barrios próximos, pues próximos a él se localizan dos centros comerciales, Área Central y As Cancelas, el edificio de la Xunta de Galicia en San Caetano, los juzgados y la estación de autobuses, si bien, esta última se prevé

mudar junto con la estación de tren en lo que se denomina, Estación Intermodal de Santiago. Pero, proyectos en marcha como es la ubicación del nuevo edificio de la Xunta de Galicia en las proximidades generará una nueva intensidad de tráfico que habrá que tener en consideración en el análisis de movilidad que se haga de este entorno.

En este punto es importante hacer un breve recordatorio histórico, donde el peregrino o peatón no tenía que convivir con un tráfico rodado importante y su itinerario mantenía una continuidad, como así se puede identificar en la ortofoto del año 56:



En el nudo actual de Concheiros se identifica una continuidad en la traza

En este punto y con la finalidad de priorizar al peregrino, con criterios de seguridad, movilidad y funcionalidad global, la actuación a llevar a cabo deberá de potenciar la traza del Camino de Santiago, difusa a día de hoy en este punto. Es por ello que se deberá de humanizar este cruce, dominado a día de hoy por el vehículo y quedando la movilidad a pie en un segundo plano. Pero este análisis debe de ser conjunto, no se puede pensar únicamente en el peatón y olvidarse del vehículo, pues se estaría trasladando el problema a otro punto.

En este sentido, lo lógico parece por suprimir movimientos vehiculares del nudo actual, restringiendo tráfico rodado en las calles por las que discurre la traza del Camino, y humanizando el itinerario del peregrino. Se incluye un primer análisis del nudo:



Puesto que este nudo también es empleado actualmente por el transporte pública, cualquier modificación o supresión de giros en él supondrá un análisis y reordenación de las líneas de transporte en coordinación con la administración y empresa concesionaria del servicio.

La propuesta de humanización de las calles no debe de olvidar, puesto que es una zona totalmente urbanizada y edificada, la presencia de residentes con sus necesidades de acceso a sus viviendas.

En este punto, será fundamental la interlocución administrativa en la toma de decisiones, puesto que, si bien a lo largo de toda la actuación, pero de manera específica en este punto, pues son decisiones que afectan administración estatal, local y autonómica.

La humanización de las calles próximas, y con ello la supresión de zonas de estacionamiento, supondrá el estudio de viabilidad de ubicación de un aparcamiento en las inmediaciones del nudo, de forma que este dé servicio tanto a residentes como usuarios de las infraestructuras del entorno que emplean actualmente estas calles.

Del otro lado de la Avenida, si bien el trazado oficial sigue por la Rúa do Home Santo, los peregrinos utilizan comúnmente la Rúa dos Concheiros, la denominada traza complementaria del camino. La sección transversal de esta

calle consta de una calzada de dos carriles con dos sentidos de circulación, franjas laterales de aparcamiento (en línea en el margen izquierdo y en batería en el margen derecho), y aceras a ambos lados que ven mermada su sección funcional por la prevalencia de los espacios destinados al coche y por la existencia de edificaciones en desnivel con respecto a la rasante de la calle.



Imagen: Rúa dos Concheiros

Esta calle, como antesala de la entrada a la ciudad histórica, se observa un cambio en el tipo de pavimento, pues en la calzada se observan adoquines con aceras de chapaplana. La piedra predomina en esta zona, simbolizando la proximidad a la catedral. Pero el adoquín, si bien se integran en el entorno, no parece a priori una solución adecuada para la circulación de vehículos, pues no resulta cómodo y genera un mayor impacto acústico.

Si ya se ha venido comentado a lo largo del análisis realizado en los ámbitos de actuación, el objetivo es conseguir una imagen identitaria del Camino de Santiago, por lo que a la vista de la diversidad de pavimentos y secciones que nos venimos encontrando desde Monte do Gozo, es importante llevar a cabo un trabajo de reflexión sobre la propuesta de homogeneización del tipo de pavimento y sección óptima para cada zona, a fin de facilitar al peregrino la identificación del recorrido del Camino de Santiago, y en paralelo generar una señal de identidad del Camino.

Como nota histórica señalar que al parecer la Rúa dos Concheiros era donde se ubicaban los fabricantes de la misma.



3.2. CARTOGRAFÍA Y TOPOGRAFÍA

Para la realización del presente proyecto, se ha realizado un levantamiento topográfico en las zonas de actuación con el fin de tener una mejor definición de los servicios afectados (cierres, saneamiento, comunicaciones etc.) para dicho proyecto. Estos trabajos han sido realizados por el Departamento de Topografía de Proyfe S.L.

Los trabajos topográficos realizados son los siguientes:

- Levantamiento topográfico mediante técnicas de observación G.P.S. y cálculo en el sistema de referencia U.T.M. (ETRS89).
- Implantación de bases
- Las coordenadas de todo el trabajo topográfico, están enlazadas con las de la Red Geodésica Nacional y calculadas en el sistema U.T.M. (ETRS89).

3.3. PLANEAMIENTO Y TRÁFICO

3.3.1. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

El ámbito de geográfico de la actuación se localiza en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, concretamente en dos ámbitos, uno en el entorno de Monte do Gozo y otro en el entorno de la Avenida de Lugo y las calles Fonte dos Concheiros y Concheiros.

El **instrumento de planeamiento urbanístico vigente** en el término municipal de **Santiago de Compostela** es el **Plan General de Ordenación Municipal** de fecha 3 de octubre de 2007 -aprobación definitiva parcial-, y **aprobado de manera definitiva** por la Xunta de Galicia el **1 de septiembre de 2008**.

Monte do Gozo

La actuación proyectada discurre en su mayoría por el sistema viario actual que discurre por el perímetro del Monte do Gozo. Este ámbito se encuentra enmarcado dentro del PE-3 Plan Director de Ordenación y Rehabilitación del Camino Francés de Santiago (PXOM) por lo que se requiere Informe de Patrimonio (DOGA 7/12/2012).

Dentro de este ámbito se actúa en el ámbito del Plan Especial PR-3 Parque Recreativo de Monte do Gozo, "La total superficie del ámbito de PR-3 está destinada a zona verde pública, a viario público y a usos dotacionales públicos al servicio de los ciudadanos".

Remodelación de la Avenida de Lugo y Nudo de Concheiros

La actuación proyectada discurre en su mayoría por el sistema viario actual, calles de Fonte dos Concheiros y Avenida de Lugo. Este ámbito se encuentra enmarcado dentro de la “Modificación Puntual do PERI do solo urbano de Fontiñas, Concheiros, Cotaredo e San Lázaro” (aprobado o 29/07/1999).

Reurbanización de la rúa dos Concheiros

El objeto de esta actuación es reurbanizar la rúa dos Concheiros vinculado a los límites del ámbito del Plan Especial P.E.1, si bien, existe la necesidad de completar la actuaciones propuestas en su relación con el entorno y generar una nueva zona de aparcamiento que albergue nuevas plazas en Triacastela (DM-6), cuya definición se incluye en un proyecto independiente. Esto supone incluir en el proyecto de reurbanización de la calle un acceso a nivel invadiendo el número 14 de la calle, lo que motiva la necesidad de su expropiación.

3.3.2. COMPATIBILIDAD CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE

Las actuaciones propuestas se desarrollan mayoritariamente sobre dominio público siendo estas compatibles con las condiciones de uso definidas por las correspondientes ordenanzas.

3.3.3. TRÁFICO Y MOVILIDAD

Monte do Gozo

El tramo estudiado, como antesala de la entrada a la zona más urbana de la ciudad, el contacto entre el peregrino y el tráfico rodado es una evidencia. En aras de favorecer la seguridad del peregrino en este punto tan especial en el recorrido del Camino, y teniendo en cuenta las épocas de mayor afluencia, se busca por lo tanto aligerar el tráfico rodado, principalmente en el entorno de Monte do Gozo.

Bajo estas consideraciones y aprovechando la red viaria perimetral existente en el entorno del Monte do Gozo se pueden plantear cambios en la movilidad. En este sentido, el Concello de Santiago ve viable y propone un único sentido de subida hacia la Capilla de San Marcos.

Remodelación Avenida de Lugo, Nudo de Concheiros y Rúa dos Concheiros

En este tramo, como antesala de la zona más urbana de la ciudad, el contacto entre el peregrino y el tráfico rodado es una evidencia, incrementándose este último a medida que nos adentramos a la ciudad desde la rúa San Lázaro hasta

llegar al Nudo de Concheiros y Avenida de Lugo que se identifica como el principal punto de convivencia entre un importante tráfico peatonal y rodado.

Actualmente por la rúa Fonte dos Concheiros y rúa do Valiño se permite el doble sentido de circulación. En aras de buscar mayor espacio para el peregrino y tras ser minuciosamente analizado, a propuesta del Concello, se propone dejar un solo sentido de salida en estas vías completándose los movimientos con las vías contiguas. Por otra parte, en la rúa dos Concheiros se mantiene la doble dirección.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

4.1. SOLUCIÓN PROPUESTA

Con carácter general, la solución propuesta busca una imagen identitaria del Camino de Santiago e intenta mantener una serie de criterios a lo largo de su recorrido por las diversas zonas que lo componen.

Por una parte, se intentará asegurar una sección mínima de 3,00 metros de ancho para la senda del Camino. Siempre que sea posible, las zonas de aparcamiento se ubicarán en la acera contraria al paso de peregrinos, así como los elementos de iluminación, reservándose el margen de tránsito para la pavimentación peatonal y los elementos de vegetación que protejan al peregrino en su transcurrir, que en este caso se ubicará en la margen izquierda, siempre tomada en la dirección de avance hacia Santiago.

Además, se optará por una gama de materiales y elementos en consonancia no sólo con el total de la intervención, sino también con el resto de áreas que conforman los trabajos de “MEJORA E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LAS ENTRADAS DE LOS CAMINOS DE SANTIAGO EN SANTIAGO DE COMPOSTELA”.

Monte do Gozo y entorno Capilla de San Marcos

El primer tramo, correspondiente al Alto del Monte do Gozo y el entorno de la Capilla de San Marcos, se resolverá mediante una plaza en el frente de la capilla en la que el peatón o peregrino tengan prioridad sobre el vehículo. Este concepto de plaza se hará extensible a todo el lateral de la capilla para iniciar la bajada hacia la ciudad compostelana.

En esta zona se propone la reubicación del kiosco que se encuentra actualmente anexo a la Capilla, alejándolo de esta zona de culto hacia los márgenes de la plaza que se conforma en este entorno, al priorizar el itinerario peatonal.

La senda propia de bajada para el peregrino comenzará desde el propio atrio de la capilla de San Marcos, atravesando la carballeira existente, y continuando hacia el sur atravesando la parcela que se acondiciona para embellecer el entorno. Para ello se propone la apertura del muro en el lado suroeste.

En esta primera intervención se prestará especial atención a la conservación de las cotas actuales en los puntos singulares de encuentros con elementos, edificaciones y sendas existentes.

Avenida de Lugo y Nudo de Concheiros

La propuesta para este ámbito parte de la reordenación del nudo actual, simplificando y reduciendo los movimientos vehiculares generando mayor espacio peatonal y abriendo un espacio conformado en una gran plaza. El objeto es generar un espacio con un tratamiento más urbano de forma que acerquen los barrios de Fontiñas y Concheiros y extensible a la ciudad más histórica, al facilitar las comunicaciones peatonales, hoy más perjudicadas en favor del vehículo.

Como parte de esta reordenación, y como se ha expuesto ya en el estudio de movilidad del presente documento, se propone la reducción a un único sentido del tráfico rodado en la rúa Fonte dos Concheiros y su continuación hacia San Lázaro. Este cambio, permitirá una reordenación de la sección de esta calle que asegure un ancho mínimo de 3,00 metros en el margen de la senda del Camino.

Rúa dos Concheiros

Se propone la reurbanización de la Rúa dos Concheiros, con una doble finalidad, regenerar un tejido de gran actividad deteriorado por el transcurrir del tiempo y adaptar la propuesta a criterios de diseño urbano que han guiado otros procesos de renovación vinculados a límites del ámbito.

El principal objetivo de la propuesta, es dar cabida al alto IMD peatonal soportado. La acera que sirve a fincas pares absorbe a día de hoy mayor carga de peregrinos. La propuesta consolida esta especialización, doblando el tamaño de su sección, obligando a prescindir de la actual franja de estacionamiento para residentes. El ancho de acera se reduce a 4.00m con el constreñimiento de la sección viaria. La nueva alfombra para peregrinos se despliega continua en todo el trazado de calle, prevaleciendo en materialidad y cota ante acometidas transversales, tanto en Fraguas como en la Cruz, hasta entregarse en la confluencia con Rúa de San Pedro.

4.2. EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES

A partir de todos los datos recabados, se han realizado los planos parcelarios correspondientes, en los que se delimita la franja de expropiación, calculando la superficie afectada a cada parcela.

El presupuesto estimado del suelo y bienes de la presente expropiación, debido a ocupaciones derivadas del trazado, teniendo en cuenta para su cálculo la situación básica del suelo, su clasificación urbanística y su aprovechamiento agrícola en el término municipal afectado, aplicando los precios recogidos en las tablas anteriores, sumándole la partida destinada a mejoras y otros y aplicándole el Premio de Afección regulado por el Art. 47 LEF alcanza el valor total de **CIENTO DIEZ MIL CIENCUETA Y TRES EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (110.053,13 €)**.

En el anejo correspondiente de expropiaciones, se detalla la información relativa a las expropiaciones y ocupaciones temporales necesarias para la ejecución de las obras.

4.3. COORDINACIÓN CON OTROS ORGANISMOS Y SERVICIOS

Durante el inicio de los trabajos se ha contactado con las distintas compañías de servicios que operan en el entorno, así como con el Concello de Santiago de Compostela:

Organismos:

- Concello de Santiago de Compostela: se han mantenido diversas reuniones de trabajo para consensuar y acordar criterios de actuación, como:
 - En rúa Fonte dos Concheiros, Fontiñas y Valiños se propone un solo sentido de circulación, hacia San Lázaro
 - En rúa dos Concheiros se mantiene la doble dirección

Empresas de Servicios:

Se ha realizado consulta por carta a los distintos servicios que podrían verse afectados por la ejecución de las obras del presente proyecto.

El proceso de recopilación de datos se inició solicitando información a las distintas empresas de servicios, que operan en la zona, y posiblemente afectados por el proyecto, para actualizar la situación de las redes de servicios e instalaciones dentro del tramo de proyecto. Se han remitido los correspondientes escritos a:

- Unión Fenosa Distribución, S.A.
- Telefónica de España, S.A.U
- R Cable e Telecomunicacións Galicia, S.A.
- Gas Galicia SDG, S.A.
- Orange Espagne, S.A.U.
- Vodafone España, S.A.U.

Previamente ha sido facilitado por el Ayuntamiento de Santiago planos con las redes de servicios en el ámbito de actuación, las cuales se enumeran a continuación:

- Servicios de abastecimiento y saneamiento: el Concello ha facilitado información sobre los servicios de su titularidad cuya explotación y mantenimiento se realiza a través de la concesionaria Viaqua, quien ha facilitado un Informe de petición de reposición de estos servicios en el ámbito de actuación.

Complementariamente se ha descargado del servicio de Inkolan los siguientes servicios afectados:

- Telefónica
- Unión Fenosa
- Gas Galicia
- R

5. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO

MEMORIA

ANEJOS

- ANEJO Nº 1. ANTECEDENTES
- ANEJO Nº 2. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO
- ANEJO Nº 3. TRÁFICO Y MOVILIDAD
- ANEJO Nº 4. TRAZADO
- ANEJO Nº 5. INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA
- ANEJO Nº 6. EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES

PLANOS

1. SITUACIÓN
2. PLANTA GENERAL DE CONJUNTO
3. ESTADO ACTUAL
4. PLANTA DE TRAZADO
 - 4.1. MONTE DO GOZO
 - 4.1.1. SOBRE CARTOGRAFÍA
 - 4.1.2. SOBRE ORTOFOTO
 - 4.2. CONCHEIROS
 - 4.2.1. SOBRE CARTOGRAFÍA
 - 4.2.2. SOBRE ORTOFOTO

6. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 10/2014

En la redacción del presente documento se ha dado cumplimiento a la Ley 10/2014, de 3 de diciembre, de accesibilidad de la Comunidad Autónoma de Galicia, y al artículo 63.2 del Decreto 35/2000 de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo y la ejecución de la Ley de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas en la Comunidad Autónoma de Galicia, teniéndose en cuenta las normas y criterios básicos, destinados a facilitar a las personas con cualquier limitación funcional o sensorial la accesibilidad y la utilización de los bienes y servicios colectivos, así como evitar y suprimir las barreras y obstáculos que impidan o dificulten su normal desarrollo.

También se da cumplimiento a la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

7. CONSIDERACIÓN FINAL

Con la redacción del presente Documento, el equipo redactor estima que la solución adoptada está suficientemente justificada y se cumple la legislación vigente y las instrucciones recibidas por la AXI, por lo que se presenta para su aprobación, si así procede.

En Narón (A Coruña), Noviembre de 2018

El Ingeniero Autor del Proyecto

El Ingeniero Autor del Proyecto

Fdo: José Manuel Moure Vieites

Fdo: David Pardiñas Lamas

Por la Administración.

El Ingeniero Director del Proyecto

Fdo: Carlos J. Lefler Gullón

VºBº Jefe Servicio de Proyectos

Fdo: María Jesús Tejada López

**ANEJO Nº 1:
ANTECEDENTES**



INDICE

1.	ANEJO Nº 01: ANTECEDENTES	3
1.1.	ANTECEDENTES TÉCNICOS	3
1.2.	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	3

1. ANEJO Nº 01: ANTECEDENTES

1.1. ANTECEDENTES TÉCNICOS

Los principales documentos técnicos que anteceden los trabajos a realizar son:

- “Estudo sobre estratexias e criterios de integración paisaxística en torno ao Camiño de Santiago, no termo municipal de Santiago de Compostela”. Clave: AC/16/226.06

Otros estudios específicos de referencia para el trabajo son:

- “Guía de boas prácticas para as actuación nos camiños de Santiago”. Dirección Xeral de Patrimonio Cultural
- “Guía para a protección do Camiño de Santiago”. Determinacións e criterios aplicables nos informes e autorizacións aos plans, programas e proxectos que se desenvolvan nos ámbitos afectados pola delimitación do Camiño de Santiago Francés, aprobada polo Decreto 227/2011, do 2 de decembro, e o Decreto 144/2012, do 29 de xuño. (Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria. Dirección Xeral do Patrimonio Cultural)

1.2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Por resolución del 3 de abril de 2017, la dirección de la Axencia Galega de Infraestructuras inició el trámite de expediente de contratación para la adjudicación de los trabajos consistentes en: Contrato de servicio para la redacción de los proyectos de construcción y control y vigilancia de las obras: **“MEJORA E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LAS ENTRADAS DE LOS CAMINOS DE SANTIAGO EN SANTIAGO DE COMPOSTELA” (CLAVE: AC/17/012.10).**

Por resolución del 11 de septiembre de 2017, la dirección de la Axencia Galega de Infraestructuras adjudica a la empresa **PROYFE, S.L.** la realización del servicio.

Los trabajos a desarrollar conllevarán las siguientes fases:

- Redacción de proyectos constructivos
 - Camino Francés: San Lázaro (entre la bajada del Monte del Gozo y la Capilla de San Lázaro)
 - Camino Francés: Calles de Fontiñas, Fonte dos Concheiros y Concheiros y especialmente la reordenación del cruce con la Avenida de Lugo
 - Camino Portugués: llegada a Mosteiro de Conxo y rotonda de Conxo sobre la SC-20

- Camino Inglés: tránsito a través del Polígono del Tambre y fuente del Cementerio de Boisaca
- Actuaciones complementarias generadas por la modificación del uso del espacio urbano
- Control y vigilancia de las obras
- Coordinación de los trabajos e interlocución institucional

Su localización dentro de la ciudad de Santiago de Compostela se presenta en la siguiente imagen:

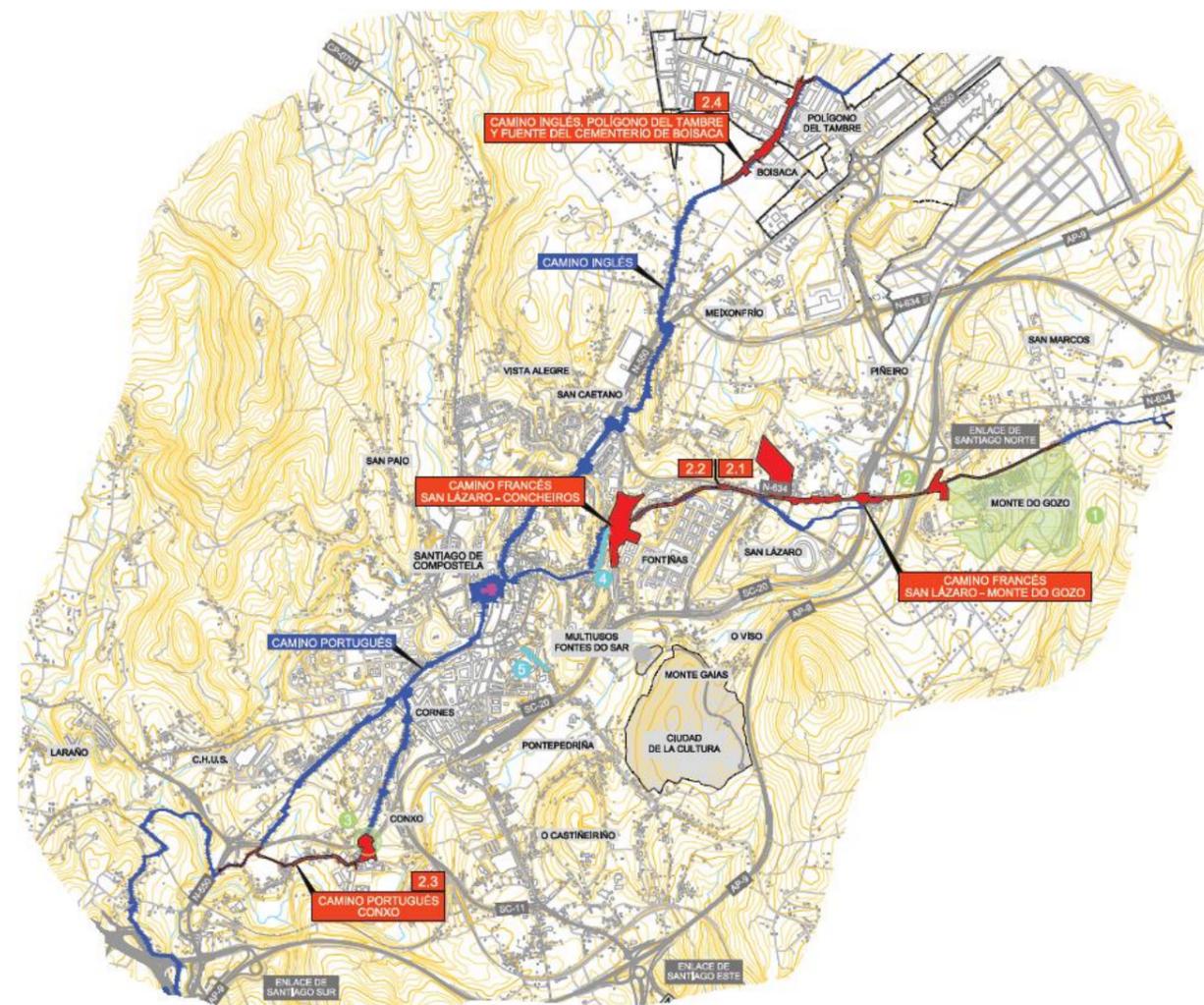


Imagen: Localización de los ámbitos de actuación

El presente documento recoge la definición de las actuaciones en tres zonas del Camino Francés donde son necesarias llevar a cabo expropiaciones puntuales:

- **Camino Francés – Monte do Gozo** (actuación en el entorno de la Capilla de San Marcos)

- Camino Francés – Remodelación Avenida de Lugo y Nudo de Concheiros
- Camino Francés – Reurbanización da Rúa dos Concheiros



**ANEJO N° 2:
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO**



INDICE

2.	ANEJO Nº 02: PLANEAMIENTO URBANÍSTICO	3
2.1.	ÁMBITO GEOGRÁFICO	3
2.2.	PLANEAMIENTO VIGENTE.....	3
2.3.	COMPATIBILIDAD CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE	5
2.4.	ANEXO Nº 01: PLANO DE PLANEAMIENTO VIGENTE	6

2. ANEJO Nº 02: PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

2.1. ÁMBITO GEOGRÁFICO

Las actuaciones definidas en el presente documento engloban tres zonas de la ciudad de Santiago de Compostela por donde discurre la traza del Camino Francés:

1. **Monte do Gozo:** en el entorno de la Capilla de San Marcos se propone ordenar el entorno con actuaciones muy livianas
2. **Remodelación de la Avenida de Lugo y Nudo de Concheiros:** a su paso por la Avenida de Lugo de la traza del Camino se propone reordenar el actual nudo de Concheiros y reurbanizar las calles limítrofes como es la Rúa de Fonte dos Concheiros
3. **Reurbanización de la rúa dos Concheiros:** como continuación del Camino de Santiago por esta calle se propone su reurbanización

El ámbito de geográfico de las actuaciones se localiza en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela.

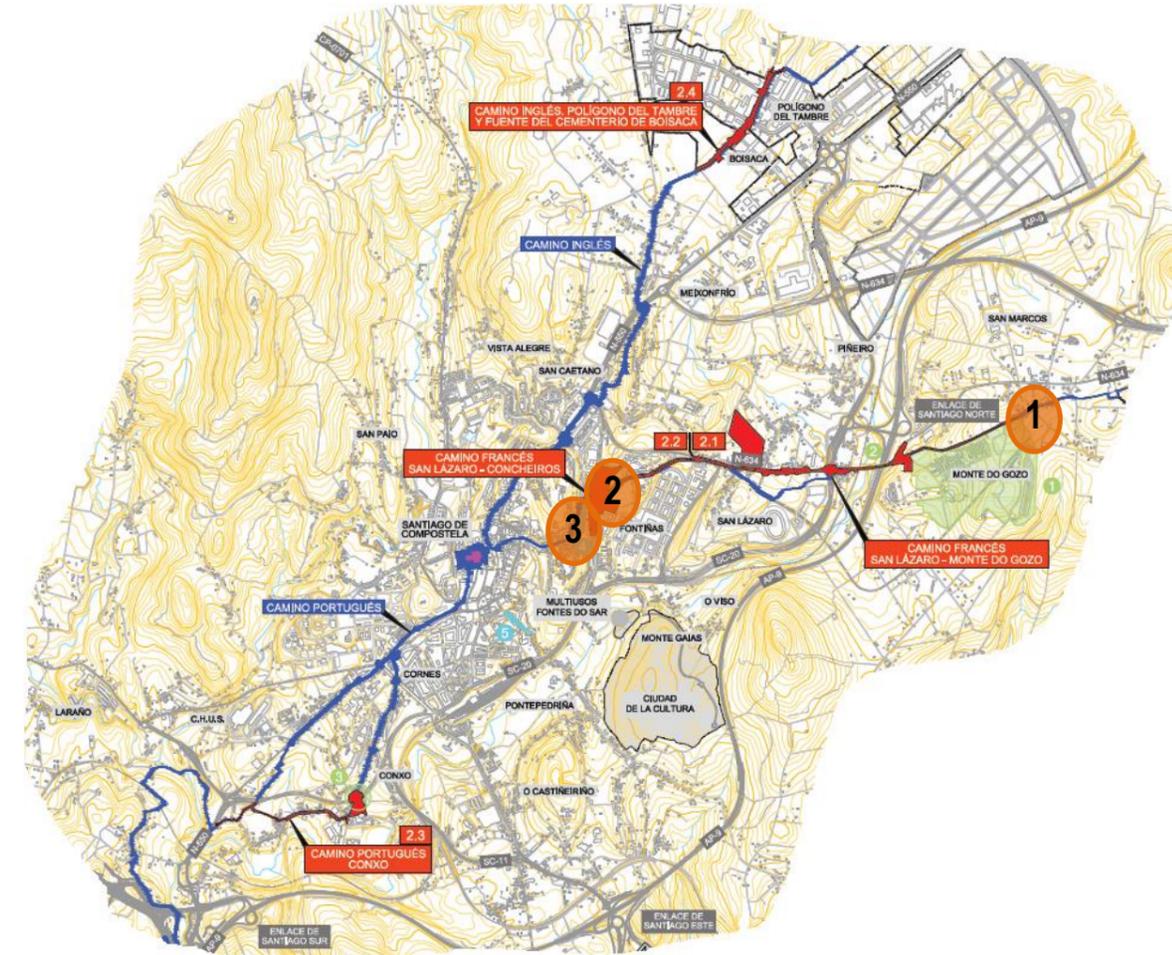


Imagen: Ámbito geográfico de las actuaciones

2.2. PLANEAMIENTO VIGENTE

El instrumento de planeamiento urbanístico vigente en el término municipal de **Santiago de Compostela** es el **Plan General de Ordenación Municipal** de fecha 3 de octubre de 2007 -aprobación definitiva parcial-, y **aprobado de manera definitiva** por la Xunta de Galicia el **1 de septiembre de 2008**.

Las actuaciones proyectadas discurren en su mayoría por el sistema viario actual:

- Rúa do Gozo
- Rúa da Fonte dos Concheiros e Avenida de Lugo
- Rúa dos Concheiros

De forma particularizada,

1. Monte do Gozo

La actuación proyectada discurre en su mayoría por el sistema viario actual que discurre por el perímetro del Monte do Gozo. Este ámbito se encuentra enmarcado dentro del PE-3 Plan Director de Ordenación y Rehabilitación del Camino Francés de Santiago (PXOM) por lo que se requiere Informe de Patrimonio (DOGA 7/12/2012).

Dentro de este ámbito se actúa en el ámbito del Plan Especial PR-3 Parque Recreativo de Monte do Gozo:

- PE-PR-3: Parque Recreativo de Monte do Gozo:

“La total superficie del ámbito de PR-3 está destinada a zona verde pública, a viario público y a usos dotacionales públicos al servicio de los ciudadanos”.

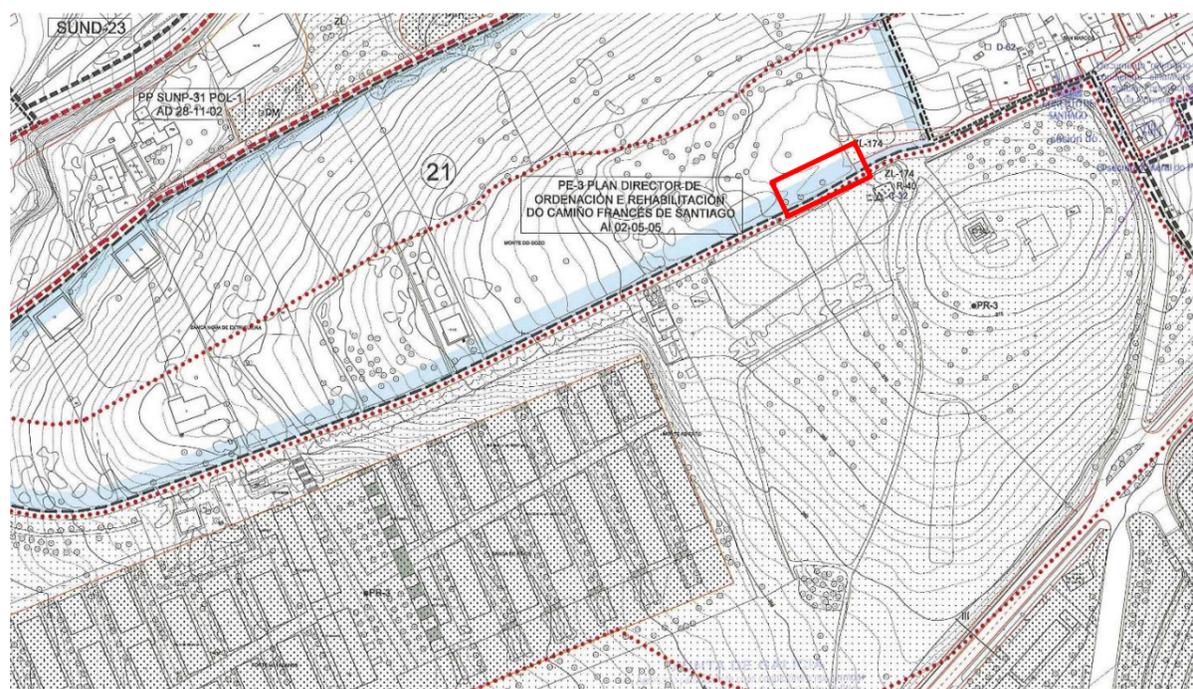


Imagen: Planeamiento urbanístico en el entorno de la actuación

Se adjunta en el anexo nº 1 plano de planeamiento urbanístico vigente en el ámbito de estudio.

2. Remodelación de la Avenida de Lugo y Nudo de Concheiros

La actuación proyectada discurre en su mayoría por el sistema viario actual, calles de Fonte dos Concheiros y Avenida de Lugo. Este ámbito se encuentra enmarcado dentro de la “Modificación Puntual do PERI do solo urbano de Fontiñas, Concheiros, Cotaredo e San Lázaro” (aprobado o 29/07/1999).

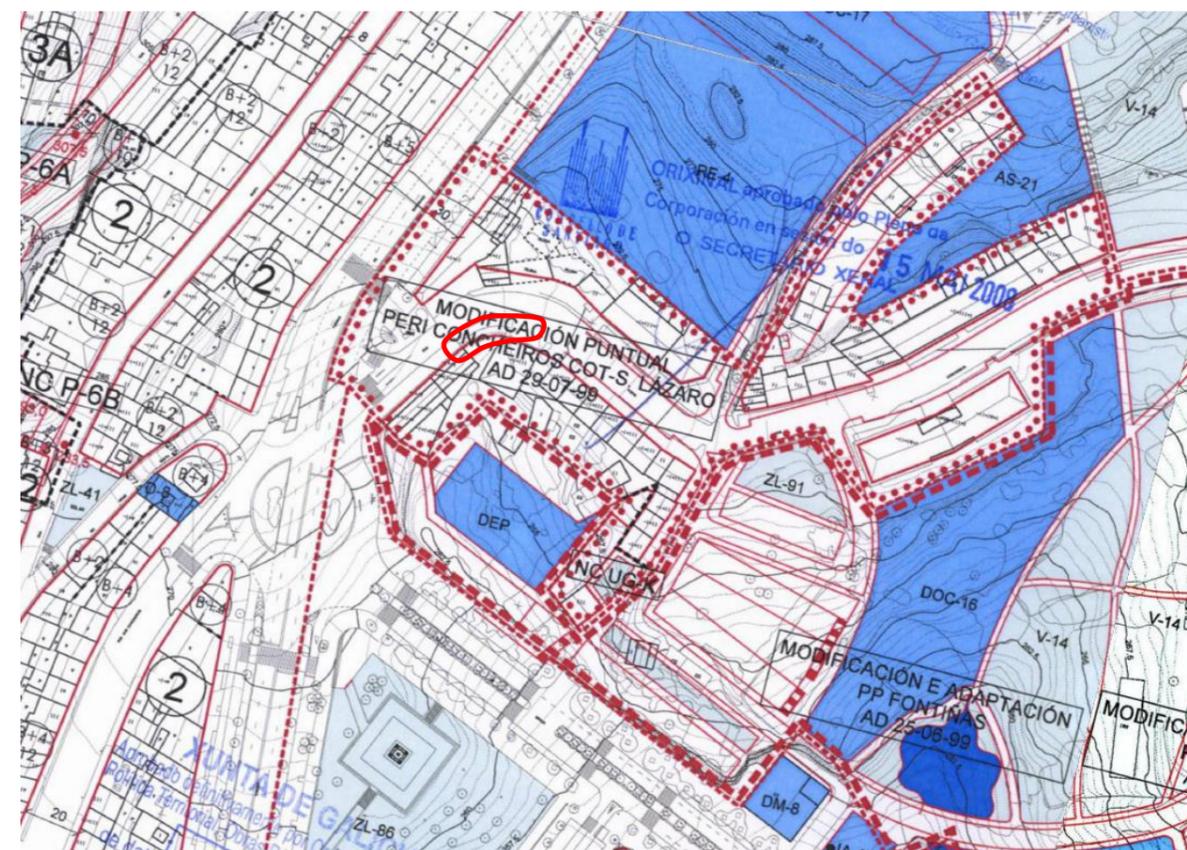


Imagen: Planeamiento urbanístico en el entorno de la actuación

Se adjunta en el anexo nº 1 plano de planeamiento urbanístico vigente en el ámbito de estudio.

3. Reurbanización de la rúa dos Concheiros

El objeto de esta actuación es reurbanizar la rúa dos Concheiros vinculado a los límites del ámbito del Plan Especial P.E.1, si bien, esta actuación supone una reducción drástica de la reserva de aparcamiento en superficie, lo que motiva la necesidad de disponer de bolsas de estacionamiento para reubicar el parque móvil de residentes. Ante esto, se establece una reserva para este fin en Triacastela (DM-6), en el espacio libre en fondo de saco existente entre la Rúa dos Concheiros y la Avenida de Lugo, con acceso rodado desde el vial de servicio de esta última. Actuación que se está desarrollando en un proyecto independiente por parte del Concello de Santiago de Compostela.



Esto supone incluir en el proyecto de reurbanización de la rúa dos Concheiros un acceso a nivel invadiendo el número 14 de la calle, a fin de dotar de la máxima accesibilidad posible el nuevo estacionamiento de Triacastela, incrementando la fluidez en la interconexión lo que motiva la necesidad de su expropiación.

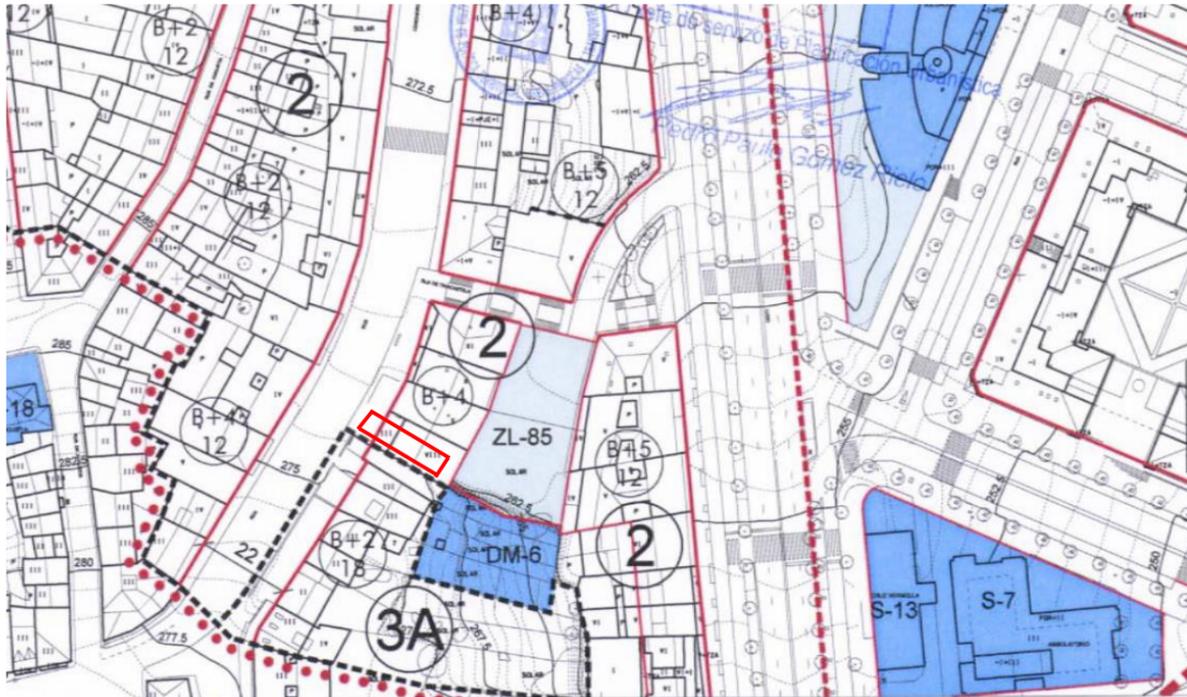


Imagen: Planeamiento urbanístico en el entorno de la actuación

2.3. COMPATIBILIDAD CON EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO VIGENTE

1. Monte do Gozo

La actuación propuesta se desarrolla mayoritariamente sobre dominio público. Se prevé la necesidad de ocupar parcelas de titularidad privada en la bajada desde la rúa do Gozo.

Los terrenos afectados son clasificados como suelo rústico de protección y se rigen por la Ordenanza nº 21, de protección de interés paisajístico. Se encuentran dentro del ámbito del plan espacial subsistente PR-3 Parque Recreativo de Monte do Gozo.

Las actuaciones propuestas en estos espacios son compatibles con las condiciones de uso definidas por dichas ordenanzas.

2. Remodelación de la Avenida de Lugo y Nudo de Concheiros

La actuación propuesta se desarrolla mayoritariamente sobre dominio público, siendo necesaria una expropiación puntual acorde a las alineaciones previstas por el planeamiento urbanístico vigente.

Se prevé la necesidad de ocupar dos parcelas de titularidad privada. Los terrenos afectados son clasificados, como suelo urbano consolidado, dentro del ámbito de la “Modificación Puntual do PERI do solo urbano de Fontiñas, Concheiros, Cotaredo e San Lázaro” (aprobado o 29/07/1999). Las parcelas afectadas figuran en el planeamiento bajo la Ordenanza ZU-RS con alineaciones fijadas.

Las actuaciones propuestas en estos espacios son compatibles con las condiciones de uso definidas por dichas ordenanzas.

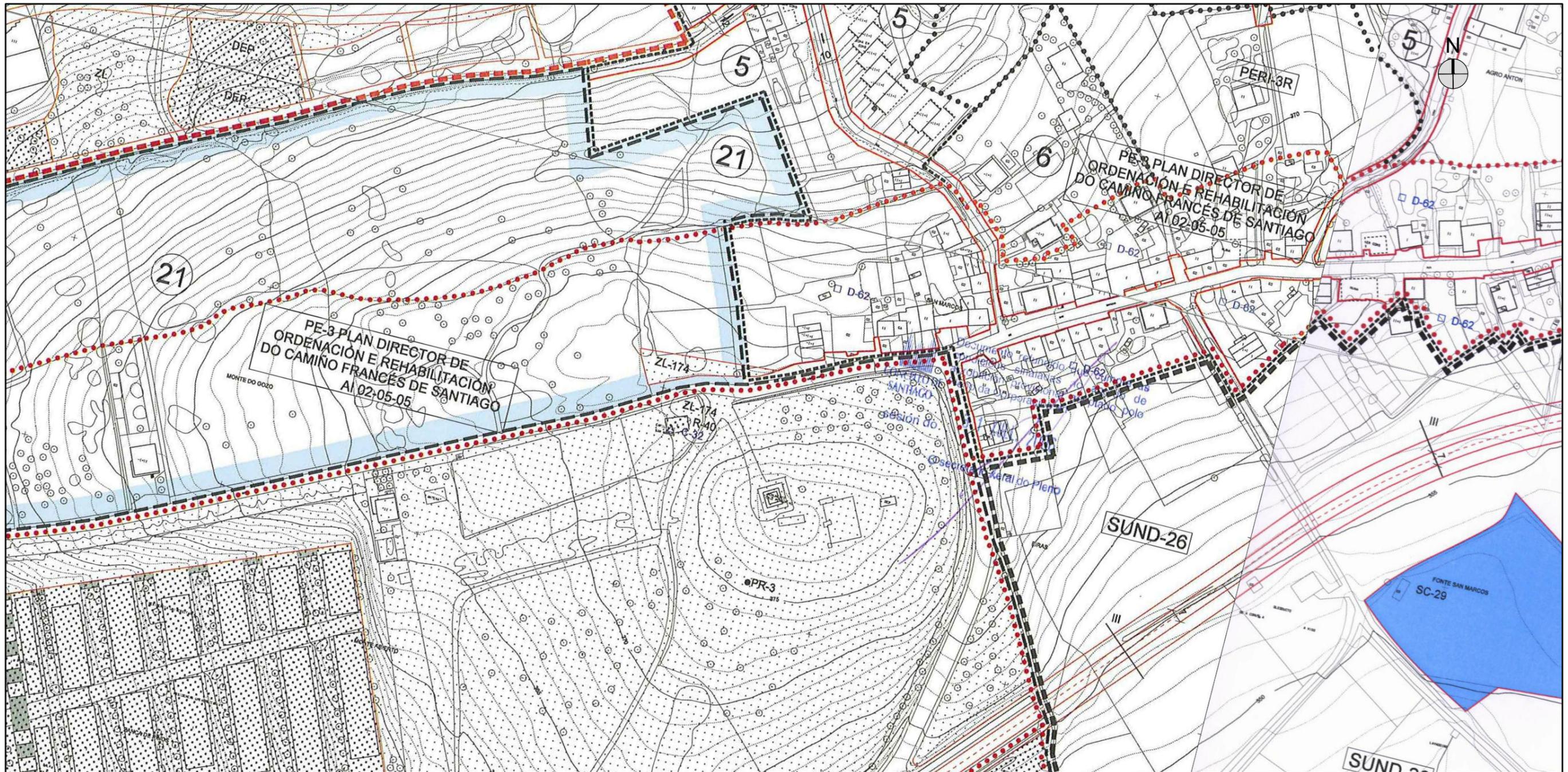
3. Reurbanización de la rúa dos Concheiros

La actuación propuesta se desarrolla mayoritariamente sobre dominio público, siendo necesaria una expropiación puntual acorde a las alineaciones previstas por el planeamiento urbanístico vigente.

Se prevé la necesidad de ocupar parte de una parcela de titularidad privada. El terreno afectado es clasificado como suelo urbano. La parcela afectada figura en el planeamiento bajo la Ordenanza 3, variante 3A – edificación en línea.

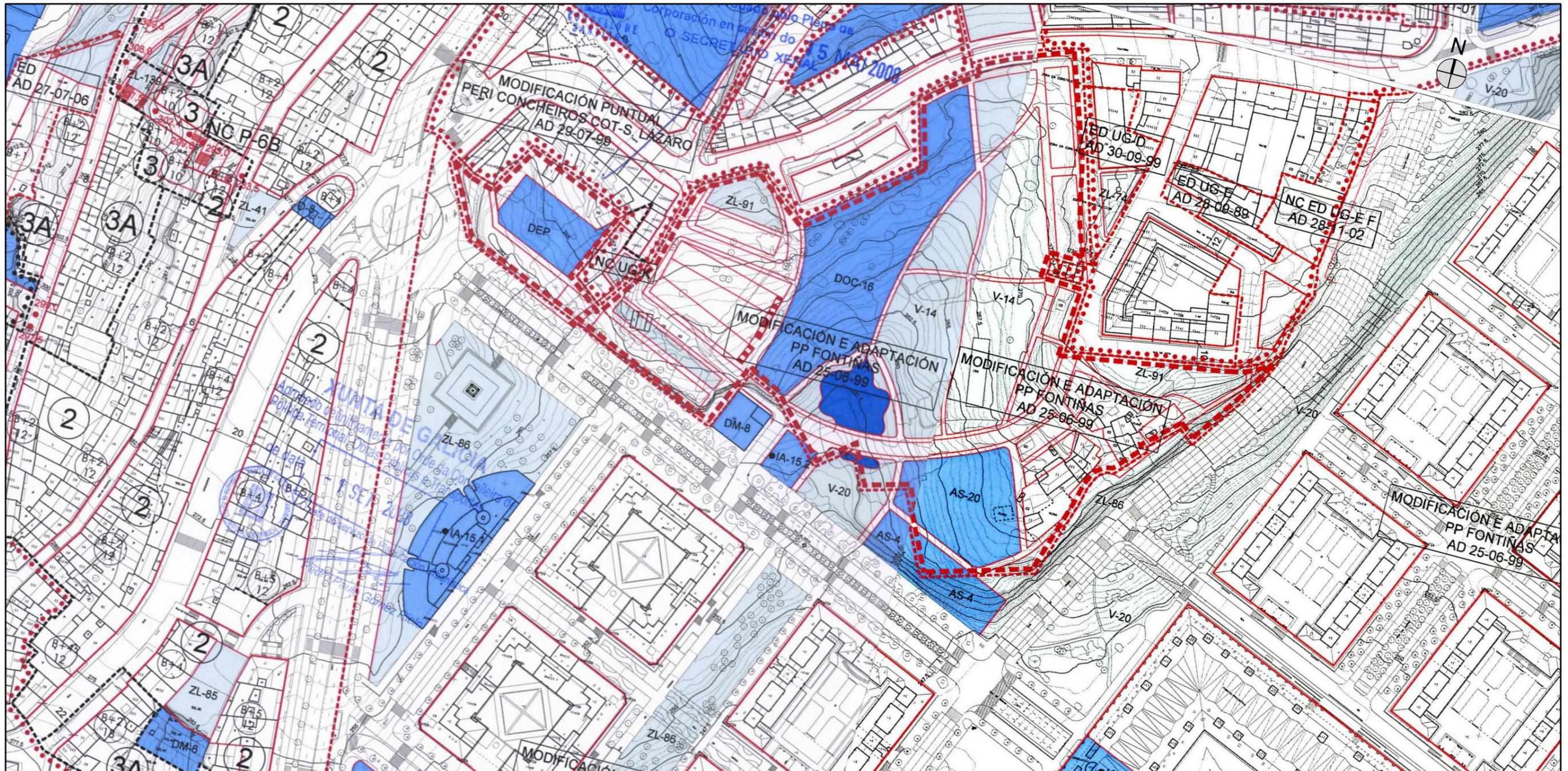
Las actuaciones propuestas en este espacio son compatibles con las condiciones de uso definidas por dichas ordenanzas.

2.4. ANEXO Nº 01: PLANO DE PLANEAMIENTO VIGENTE



<ul style="list-style-type: none"> — LÍMITE TERMO MUNICIPAL --- LÍMITE DE SOLO URBANO / ORDENANZA --- LÍMITE DE SOLO URBANO / ORDENACIÓN SUBSISTENTE NC P-1 SOLO URBANO NON CONSOLIDADO / P-1, PERI 1R, AB-A, UG-A, UG-1 --- LÍMITE DE SOLO DE NÚCLEO RURAL / ORDENANZA --- LÍMITE DE SOLO URBANIZABLE SUD-1 DELIMITADO BUND-1 NON DELIMITADO SOLO URBANIZABLE DELIMITADO / PLANEAMENTO SUBSISTENTE --- ÁMBITO PLAN ESPECIAL --- ÁMBITO PLAN ESPECIAL SUBSISTENTE 	<ul style="list-style-type: none"> 3 ORDENANZA Nº 9-2 ALTURA E FONDO MÁX. DA EDIFICACIÓN --- CAMBIO DE ALTURA DA EDIFICACIÓN --- ALIÑAÇÕES PROPOSTAS --- DISTANCIA ENTRE ALIÑAÇÕES 327.2 PUNTO ALTIMÉTRICO DE RASANTE NO NOVO VIARIO --- VIARIO PROPOSTO / SISTEMA XERAL EN SOLO URBANIZABLE IV TIPO SISTEMA VIARIO SERVICIOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUTURAS SISTEMA XERAL DE COMUNICACIÓN 	SOLO RÚSTICO DE PROTECCIÓN <ul style="list-style-type: none"> 15 ORDINARIA 16 AGROPECUARIA 17 FORESTAL 18 DE INFRAESTRUTURAS 19 DAS ALUGAS 20 DE ESPACIOS NATURAIS 21 DE INTERESE PAISAXÍSTICO 22 DE INTERESE PATRIMONIAL ARTÍSTICO OU HISTÓRICO 	EQUIPAMENTO COMUNITARIO <ul style="list-style-type: none"> SC-1 NA CIDADE SC-0-1 NO TERRITORIO EM EQUIPAMENTO MÚLTIPLE IA INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO SU SERVICIOS URBANOS SC-OM SOCIO CULTURAL-MULTIUSO S SANITARIO AS-SAS-ASD ASISTENCIAIS RU RESIDENCIAL UNIVERSITARIO R RELIXIOSO RE RESERVA DE EQUIPAMENTO DEM DOCENTE PÚBLICO ENSINO SECUNDARIO DOC DOCENTE PÚBLICO INF. E PRIMARIA D DOCENTE PRIVADO CM CEMENTERIO ZD-CEP DEPORTIVOS 	U EQUIPAMENTO UNIVERSITARIO <ul style="list-style-type: none"> UD DOCENTE E INVESTIGACIÓN USD SOCIO-CULTURAL UCDEP DEPORTIVO UC COMPLEMENTARIOS UR ASISTENCIAL RESIDENCIAL EU ÁREAS DE USOS MÚLTIPLES SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES E ZONAS VERDES PÚBLICAS <ul style="list-style-type: none"> PJ PARQUE URBANO PR PARQUE RECREATIVO ZV-V ZONAS VERDES ZL ZONAS LIBRES PF PARQUES PERIURBANOS REFERIDO A SISTEMA XERAL 	ELEMENTOS E CONXUNTOS DO CATALOGO <ul style="list-style-type: none"> XACAMENTOS ARQUEOLÓXICOS, ÁREA PROTECCIÓN INTEGRAL --- ÁREA DE RESPECTO / ZONA DE RESPECTO ESPECIAL △ IGREXAS, CONXUNTOS PARROQUIAIS E CAPELAS □ EDIFICIOS, CONXUNTOS RURAIS E MUÍROS ★ ELEMENTOS DE ARQUITECTURA DO TERRITORIO ○ ELEMENTOS MENORES ● ARQUITECTURA URBANA 129 Nº DE REFERENCIA MASAS ARBÓREAS
--	---	---	---	---	--

<ul style="list-style-type: none"> — LÍMITE TERMO MUNICIPAL --- LÍMITE DE SOLO URBANO / ORDENANZA --- LÍMITE DE SOLO URBANO / ORDENACIÓN SUBSISTENTE NC P-1 SOLO URBANO NON CONSOLIDADO / P-1, PERI 1R, AB-A, UG-A, UG-1 --- LÍMITE DE SOLO DE NÚCLEO RURAL / ORDENANZA --- LÍMITE DE SOLO URBANIZABLE SUD-1 DELIMITADO BUND-1 NON DELIMITADO SOLO URBANIZABLE DELIMITADO / PLANEAMENTO SUBSISTENTE --- ÁMBITO PLAN ESPECIAL --- ÁMBITO PLAN ESPECIAL SUBSISTENTE 	<ul style="list-style-type: none"> 3 ORDENANZA Nº 9-2 ALTURA E FONDO MÁX. DA EDIFICACIÓN --- CAMBIO DE ALTURA DA EDIFICACIÓN --- ALIÑAÇÕES PROPOSTAS --- DISTANCIA ENTRE ALIÑAÇÕES 327.2 PUNTO ALTIMÉTRICO DE RASANTE NO NOVO VIARIO --- VIARIO PROPOSTO / SISTEMA XERAL EN SOLO URBANIZABLE IV TIPO SISTEMA VIARIO SERVICIOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUTURAS SISTEMA XERAL DE COMUNICACIÓN 	SOLO RÚSTICO DE PROTECCIÓN <ul style="list-style-type: none"> 15 ORDINARIA 16 AGROPECUARIA 17 FORESTAL 18 DE INFRAESTRUTURAS 19 DAS ALUGAS 20 DE ESPACIOS NATURAIS 21 DE INTERESE PAISAXÍSTICO 22 DE INTERESE PATRIMONIAL ARTÍSTICO OU HISTÓRICO 	EQUIPAMENTO COMUNITARIO <ul style="list-style-type: none"> SC-1 NA CIDADE SC-0-1 NO TERRITORIO EM EQUIPAMENTO MÚLTIPLE IA INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO SU SERVICIOS URBANOS SC-OM SOCIO CULTURAL-MULTIUSO S SANITARIO AS-SAS-ASD ASISTENCIAIS RU RESIDENCIAL UNIVERSITARIO R RELIXIOSO RE RESERVA DE EQUIPAMENTO DEM DOCENTE PÚBLICO ENSINO SECUNDARIO DOC DOCENTE PÚBLICO INF. E PRIMARIA D DOCENTE PRIVADO CM CEMENTERIO ZD-CEP DEPORTIVOS 	U EQUIPAMENTO UNIVERSITARIO <ul style="list-style-type: none"> UD DOCENTE E INVESTIGACIÓN USD SOCIO-CULTURAL UCDEP DEPORTIVO UC COMPLEMENTARIOS UR ASISTENCIAL RESIDENCIAL EU ÁREAS DE USOS MÚLTIPLES SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES E ZONAS VERDES PÚBLICAS <ul style="list-style-type: none"> PJ PARQUE URBANO PR PARQUE RECREATIVO ZV-V ZONAS VERDES ZL ZONAS LIBRES PF PARQUES PERIURBANOS REFERIDO A SISTEMA XERAL 	ELEMENTOS E CONXUNTOS DO CATALOGO <ul style="list-style-type: none"> XACAMENTOS ARQUEOLÓXICOS, ÁREA PROTECCIÓN INTEGRAL --- ÁREA DE RESPECTO / ZONA DE RESPECTO ESPECIAL △ IGREXAS, CONXUNTOS PARROQUIAIS E CAPELAS □ EDIFICIOS, CONXUNTOS RURAIS E MUÍROS ★ ELEMENTOS DE ARQUITECTURA DO TERRITORIO ○ ELEMENTOS MENORES ● ARQUITECTURA URBANA 129 Nº DE REFERENCIA MASAS ARBÓREAS
--	---	---	---	---	--



<p>— LÍMITE TERMO MUNICIPAL</p> <p>--- LÍMITE DE SOLO URBANO / ORDENANZA</p> <p>--- LÍMITE DE SOLO URBANO / ORDENACIÓN SUBSISTENTE</p> <p>NC P-1 SOLO URBANO NON CONSOLIDADO / P-1, PERI 1R, AB-A, UG-A, UG-1</p> <p>--- LÍMITE DE SOLO DE NÚCLEO RURAL / ORDENANZA</p> <p>■ ÁMBITO DE SOLO URBANIZABLE</p> <p>SUD-1 DELIMITADO</p> <p>BUND-1 NON DELIMITADO</p> <p>■ SOLO URBANIZABLE DELIMITADO / PLANEAMENTO SUBSISTENTE</p> <p>..... ÁMBITO PLAN ESPECIAL</p> <p>..... ÁMBITO PLAN ESPECIAL SUBSISTENTE</p>	<p>③ ORDENANZA N°</p> <p>④ ALTURA E FONDO MÁX. DA EDIFICACIÓN</p> <p>--- CAMBIO DE ALTURA DA EDIFICACIÓN</p> <p>--- ALIÑAÇÕES PROPOSTAS</p> <p>--- DISTANCIA ENTRE ALIÑAÇÕES</p> <p>327.2 PUNTO ALTIMÉTRICO DE RASANTE NO NOVO VIARIO</p> <p>VIARIO PROPOSTO / SISTEMA XERAL EN SOLO URBANIZABLE</p> <p>IV TIPO SISTEMA VIARIO</p> <p>SERVICIOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURAS</p> <p>SISTEMA XERAL DE COMUNICACIÓN</p>	<p>SOLO RÚSTICO DE PROTECCIÓN</p> <p>15 ORDINARIA</p> <p>16 AGROPECUARIA</p> <p>17 FORESTAL</p> <p>18 DE INFRAESTRUCTURAS</p> <p>19 DAS ALUGAS</p> <p>20 DE ESPACIOS NATURAIS</p> <p>21 DE INTERESE PAISAXÍSTICO</p> <p>22 DE INTERESE PATRIMONIAL ARTÍSTICO OU HISTÓRICO</p>	<p>EQUIPAMENTO COMUNITARIO</p> <p>NO-1 NA CIDADE</p> <p>NO-1.1 NO TERRITORIO</p> <p>EM EQUIPAMENTO MÚLTIPLE</p> <p>IA INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO</p> <p>SU SERVICIOS URBANOS</p> <p>SC-OM SOCIO CULTURAL-MULTIUSO</p> <p>S SANITARIO</p> <p>AS-SAS-ASD ASISTENCIAIS</p> <p>RU RESIDENCIAL UNIVERSITARIO</p> <p>R RELIXOSO</p> <p>RE RESERVA DE EQUIPAMENTO</p> <p>DEM DOCENTE PÚBLICO ENSINO SECUNDARIO</p> <p>DOC DOCENTE PÚBLICO INF. E PRIMARIA</p> <p>D DOCENTE PRIVADO</p> <p>CM CEMENTERIO</p> <p>ZD-DEP DEPORTIVOS</p>	<p>U EQUIPAMENTO UNIVERSITARIO</p> <p>UD DOCENTE E INVESTIGACIÓN</p> <p>USD SOCIO-CULTURAL</p> <p>UCDEP DEPORTIVO</p> <p>UC COMPLEMENTARIOS</p> <p>UR ASISTENCIAL RESIDENCIAL</p> <p>EU ÁREAS DE USOS MÚLTIPLES</p> <p>SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES E ZONAS VERDES PÚBLICAS</p> <p>PJ PARQUE URBANO</p> <p>PR PARQUE RECREATIVO</p> <p>ZV-V ZONAS VERDES</p> <p>ZL ZONAS LIBRES</p> <p>PF PARQUES PERIURBANOS</p> <p>● REFERIDO A SISTEMA XERAL</p>	<p>ELEMENTOS E CONXUNTOS DO CATALOGO</p> <p>XACAMENTOS ARQUEOLÓXICOS, ÁREA PROTECCIÓN INTEGRAL</p> <p>..... ÁREA DE RESPECTO / ZONA DE RESPECTO ESPECIAL</p> <p>△ IGREXAS, CONXUNTOS PARROQUIAIS E CAPELAS</p> <p>□ EDIFICIOS, CONXUNTOS RURAIS E MUÍROS</p> <p>■ ELEMENTOS DE ARQUITECTURA DO TERRITORIO</p> <p>○ ELEMENTOS MENORES</p> <p>● ARQUITECTURA URBANA</p> <p>129 N° DE REFERENCIA</p> <p>..... MASAS ARBÓREAS</p>
---	---	---	---	---	---

<p>— LÍMITE TERMO MUNICIPAL</p> <p>--- LÍMITE DE SOLO URBANO / ORDENANZA</p> <p>--- LÍMITE DE SOLO URBANO / ORDENACIÓN SUBSISTENTE</p> <p>NC P-1 SOLO URBANO NON CONSOLIDADO / P-1, PERI 1R, AB-A, UG-A, UG-1</p> <p>--- LÍMITE DE SOLO DE NÚCLEO RURAL / ORDENANZA</p> <p>■ ÁMBITO DE SOLO URBANIZABLE</p> <p>SUD-1 DELIMITADO</p> <p>BUND-1 NON DELIMITADO</p> <p>■ SOLO URBANIZABLE DELIMITADO / PLANEAMENTO SUBSISTENTE</p> <p>..... ÁMBITO PLAN ESPECIAL</p> <p>..... ÁMBITO PLAN ESPECIAL SUBSISTENTE</p>	<p>③ ORDENANZA N°</p> <p>④ ALTURA E FONDO MÁX. DA EDIFICACIÓN</p> <p>--- CAMBIO DE ALTURA DA EDIFICACIÓN</p> <p>--- ALIÑAÇÕES PROPOSTAS</p> <p>--- DISTANCIA ENTRE ALIÑAÇÕES</p> <p>327.2 PUNTO ALTIMÉTRICO DE RASANTE NO NOVO VIARIO</p> <p>VIARIO PROPOSTO / SISTEMA XERAL EN SOLO URBANIZABLE</p> <p>IV TIPO SISTEMA VIARIO</p> <p>SERVICIOS TÉCNICOS DE INFRAESTRUCTURAS</p> <p>SISTEMA XERAL DE COMUNICACIÓN</p>	<p>SOLO RÚSTICO DE PROTECCIÓN</p> <p>15 ORDINARIA</p> <p>16 AGROPECUARIA</p> <p>17 FORESTAL</p> <p>18 DE INFRAESTRUCTURAS</p> <p>19 DAS ALUGAS</p> <p>20 DE ESPACIOS NATURAIS</p> <p>21 DE INTERESE PAISAXÍSTICO</p> <p>22 DE INTERESE PATRIMONIAL ARTÍSTICO OU HISTÓRICO</p>	<p>EQUIPAMENTO COMUNITARIO</p> <p>NO-1 NA CIDADE</p> <p>NO-1.1 NO TERRITORIO</p> <p>EM EQUIPAMENTO MÚLTIPLE</p> <p>IA INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO</p> <p>SU SERVICIOS URBANOS</p> <p>SC-OM SOCIO CULTURAL-MULTIUSO</p> <p>S SANITARIO</p> <p>AS-SAS-ASD ASISTENCIAIS</p> <p>RU RESIDENCIAL UNIVERSITARIO</p> <p>R RELIXOSO</p> <p>RE RESERVA DE EQUIPAMENTO</p> <p>DEM DOCENTE PÚBLICO ENSINO SECUNDARIO</p> <p>DOC DOCENTE PÚBLICO INF. E PRIMARIA</p> <p>D DOCENTE PRIVADO</p> <p>CM CEMENTERIO</p> <p>ZD-DEP DEPORTIVOS</p>	<p>U EQUIPAMENTO UNIVERSITARIO</p> <p>UD DOCENTE E INVESTIGACIÓN</p> <p>USD SOCIO-CULTURAL</p> <p>UCDEP DEPORTIVO</p> <p>UC COMPLEMENTARIOS</p> <p>UR ASISTENCIAL RESIDENCIAL</p> <p>EU ÁREAS DE USOS MÚLTIPLES</p> <p>SISTEMA DE ESPACIOS LIBRES E ZONAS VERDES PÚBLICAS</p> <p>PJ PARQUE URBANO</p> <p>PR PARQUE RECREATIVO</p> <p>ZV-V ZONAS VERDES</p> <p>ZL ZONAS LIBRES</p> <p>PF PARQUES PERIURBANOS</p> <p>● REFERIDO A SISTEMA XERAL</p>	<p>ELEMENTOS E CONXUNTOS DO CATALOGO</p> <p>XACAMENTOS ARQUEOLÓXICOS, ÁREA PROTECCIÓN INTEGRAL</p> <p>..... ÁREA DE RESPECTO / ZONA DE RESPECTO ESPECIAL</p> <p>△ IGREXAS, CONXUNTOS PARROQUIAIS E CAPELAS</p> <p>□ EDIFICIOS, CONXUNTOS RURAIS E MUÍROS</p> <p>■ ELEMENTOS DE ARQUITECTURA DO TERRITORIO</p> <p>○ ELEMENTOS MENORES</p> <p>● ARQUITECTURA URBANA</p> <p>129 N° DE REFERENCIA</p> <p>..... MASAS ARBÓREAS</p>
---	---	---	---	---	---

**ANEJO Nº 3:
TRÁFICO Y MOVILIDAD**



INDICE

3. ANEJO Nº 03: TRÁFICO Y MOVILIDAD	3
3.1. MONTE DO GOZO.....	3
3.2. REMODELACIÓN AVENIDA DE LUGO, NUDO DE CONCHEIROS Y RÚA DOS CONCHEIROS	7

3. ANEJO Nº 03: TRÁFICO Y MOVILIDAD

En este punto se trata de introducir una descripción de los ámbitos de actuación y la movilidad actual en el entorno de cada uno de ellos, tanto de tráfico rodado como peatonal, identificando los aspectos más reseñables y conflictivos de cara a mejorar la funcionalidad global, tanto desde el punto de vista del usuario principal del entorno (residentes) como del peregrino que se enmarca en su transitar por el Camino Francés en su entrada a la ciudad de Santiago de Compostela.

El presente documento recoge la definición de las actuaciones en tres zonas del Camino Francés:

- Camino Francés – Monte do Gozo (actuación en el entorno de la Capilla de San Marcos)
- Camino Francés – Remodelación Avenida de Lugo y Nudo de Concheiros
- Camino Francés – Reurbanización da Rúa dos Concheiros

3.1. MONTE DO GOZO

3.1.1. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Este tramo se configura como la principal entrada de los peregrinos a la ciudad de Compostela y primer punto visual con las torres de la Catedral, punto final del camino.

El Monte do Gozo se configura como el lugar de parada del peregrino antes de emprender su bajada hacia la Catedral de Santiago. Desde aquí se pueden vislumbrar las primeras imágenes de las torres de la catedral.

Recientemente se han llevado a cabo actuaciones de Acondicionamiento del Monte do Gozo, mejorando su integración paisajística de forma tal que se devuelva al lugar la dignidad que tiene para la llegada de los peregrinos a la ciudad. Y no sólo para ellos, sino también para los vecinos de la parroquia. Dentro de las actuaciones desarrolladas en la reordenación del Monte do Gozo, la problemática ambiental es un factor prioritario a tener en cuenta, agradeciéndose la eliminación del exceso de arbolado y las cercas que rodeaban los pabellones de alojamiento.



Imagen: Planta de acondicionamiento del Monte do Gozo

El tramo de actuación se inicia en la bajada por la rúa do Gozo desde la Capilla de San Marcos. En este primer tramo la sección actual permite la subida y bajada de vehículos rodados, dibujándose la senda para los peregrinos por uno de sus márgenes, aparentemente estrecha en esta zona de gran afluencia y congregación de peregrinos por ser el último punto del camino antes de la llegada a la Catedral. El objetivo es que el trayecto de los peregrinos sea seguro en todo su recorrido, para lo que se estudiará la posibilidad de buscar itinerarios alternativos al vehículo y reducir así la intensidad de tráfico en el recorrido del peregrino.

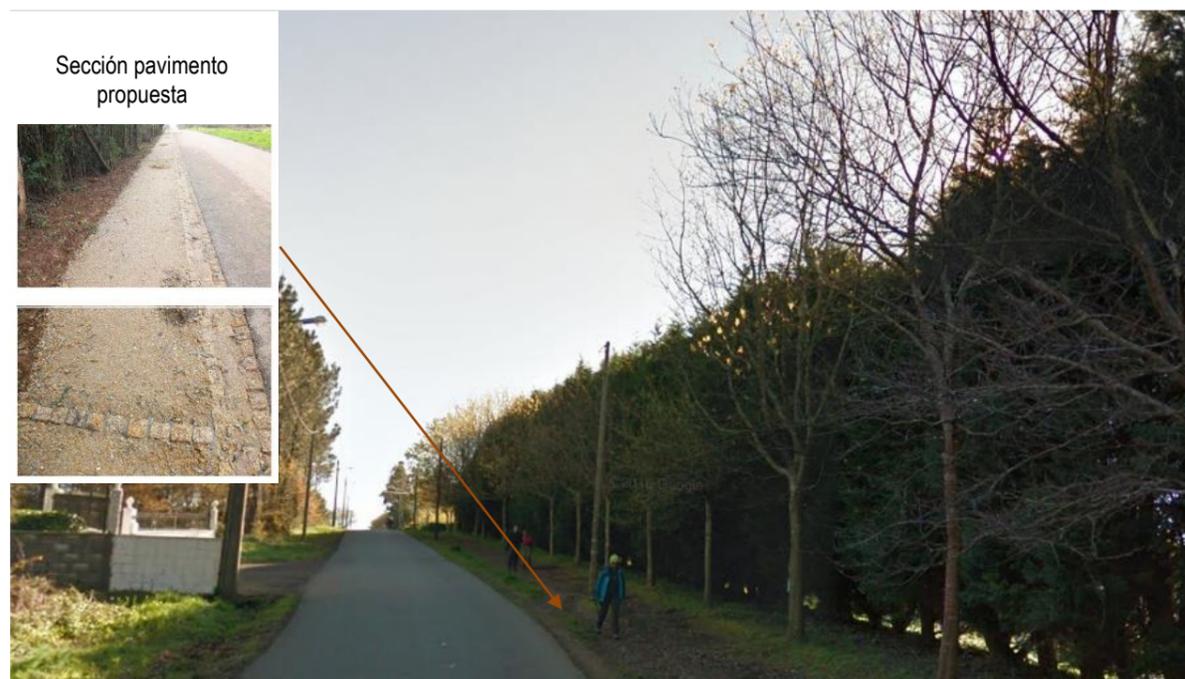


Imagen: Sección actual de la bajada del Monte del Gozo

Este tramo constituye el trayecto final del camino antes de su llegada a la ciudad, en la que el vehículo comienza a tener más presencia.

Al final de la rúa do Gozo, la sección es insuficiente, generándose un espacio poco seguro sin una zona clara para el tránsito peatonal y el rodado. En este punto, y por la presencia de viviendas se debe de estudiar la disposición de un espacio destinado para el peatón.

3.1.2. RED VIARIA DEL ENTORNO Y MOVILIDAD

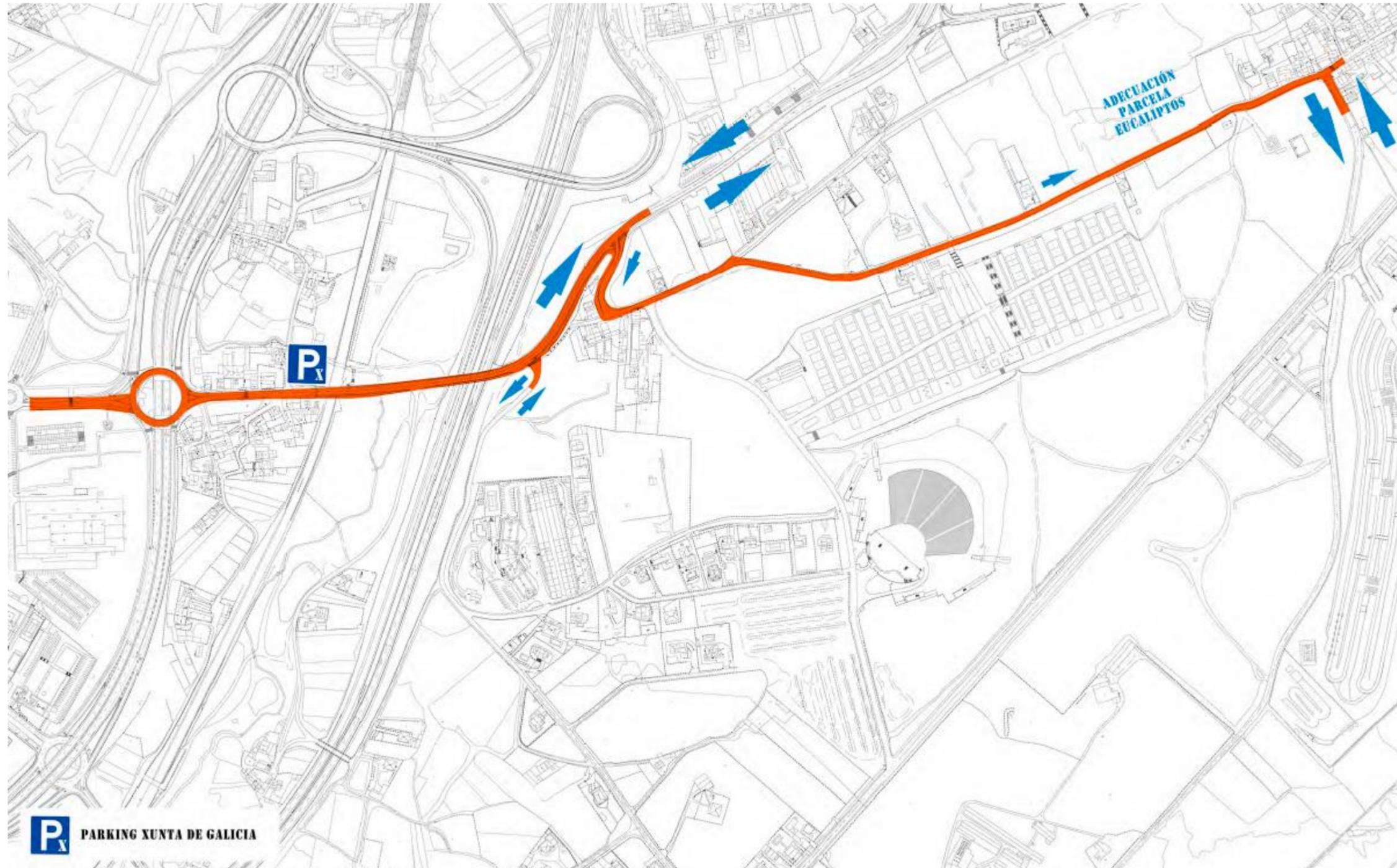
Analizadas en unas breves pinceladas las problemáticas actuales que se presentan de cara a la movilidad del peregrino y haciendo un análisis general del ámbito y de la red viaria actual y prevista, se pueden clarificar las pautas de movilidad del ámbito estudiado.

El tramo estudiado, como antesala de la entrada a la zona más urbana de la ciudad, el contacto entre el peregrino y el tráfico rodado es una evidencia. En aras de favorecer la seguridad del peregrino en este punto tan especial en el recorrido del Camino, y teniendo en cuenta las épocas de mayor afluencia, se busca por lo tanto aligerar el tráfico rodado, principalmente en el entorno de Monte do Gozo.

Bajo estas consideraciones y aprovechando la red viaria perimetral existente en el entorno del Monte do Gozo se pueden plantear cambios en la movilidad. En este sentido, el Concello de Santiago ve viable y propone un único sentido de subida hacia la Capilla de San Marcos, tal y como se puede observar en los esquemas siguientes.



Imagen: Red viaria en el entorno Monte do Gozo – San Lázaro



Propuesta de movilidad presentada por el Concello de Santiago

3.2. REMODELACIÓN AVENIDA DE LUGO, NUDO DE CONCHEIROS Y RÚA DOS CONCHEIROS

3.2.1. CARACTERIZACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El tramo, antes de la llegada a la Avenida de Lugo, es la nombrada Rúa Fonte dos Concheiros, donde se puede observar las edificaciones colindantes con las rúas do Home Santo y Betanzos, a una cota más elevada que la actual.



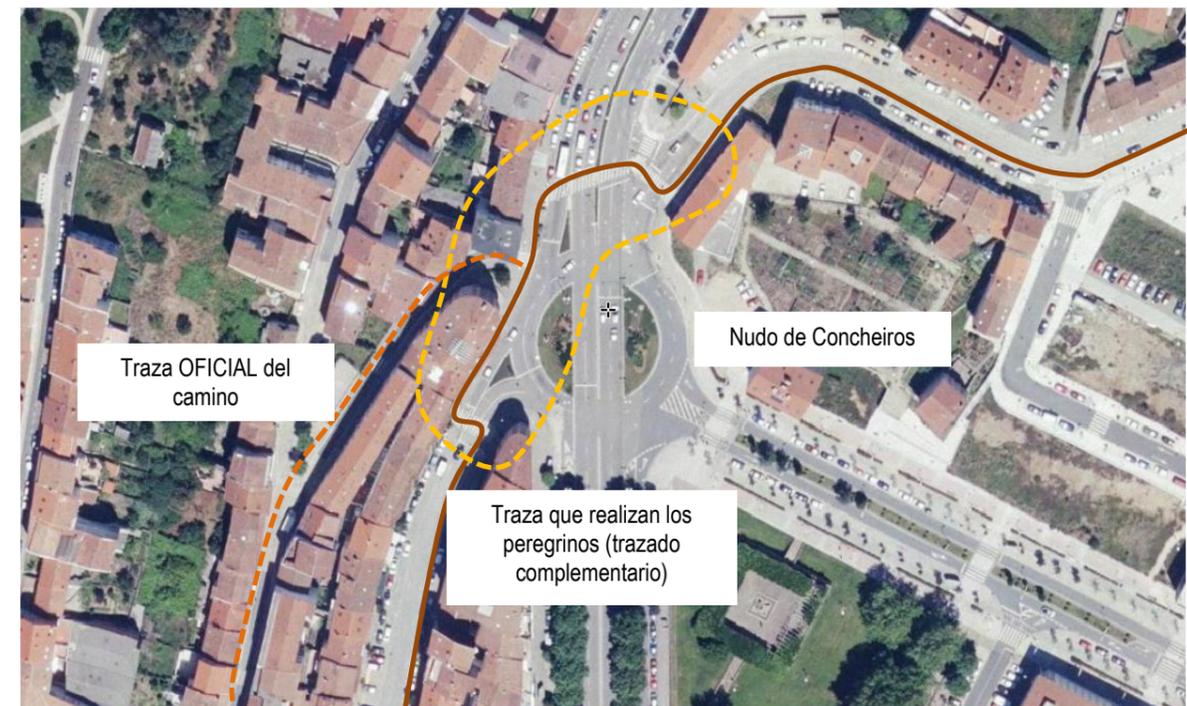
En esta calle se pueden observar franjas laterales de aparcamiento y aceras con tratamiento puntual ajardinado siendo estrecha en algunos puntos.

En el tramo analizado se pueden concluir la presencia de secciones estrechas con bandas de aparcamiento, donde confluyen peatones / peregrinos con los vehículos, perdiéndose la continuidad del itinerario. En este ámbito será importante realizar un estudio conjunto de todo el ámbito, integrado con el itinerario que ya viene desde Monte do Gozo, con criterios de movilidad y seguridad.

A su llegada a la Avenida de Lugo, se encuentra el denominado Nudo de Concheiros donde el peregrino o peatón tiene que cruzar una vía de 4 carriles con un elevado tráfico (20.000 veh/día). En este punto la continuidad del itinerario de este resulta confuso. En este último tramo el pavimento ya es de adoquín en las aceras y aglomerado en la calzada.



El Nudo de Concheiros es un punto sensible, pues en él confluye un importante volumen de tráfico que circula por la Avenida de Lugo, al que se le une el tráfico procedente de los barrios transversales que acceden a este punto por la Rúa de Concheiros, Fonte dos Concheiros o por la Rúa Berlín. Al tráfico rodado se suma el tráfico peatonal, con cifras importantes por las proximidades de barrios a ambos lados y a mayores por ser el punto de entrada de los peregrinos del Camino de Santiago Francés en su destino a la Praza do Obradoiro.



Con la tipología actual del nudo, glorieta partida, se permiten todos los movimientos, es decir, no hay ningún movimiento restringido, y estos son regulados por pares semafóricos localizados en cada uno de los accesos.

El itinerario que actualmente realizan los peregrinos en el nudo se muestra en la siguiente imagen, si bien, para el peregrino no resulta claro el camino a seguir llegado este punto:

Este punto, la Avenida de Lugo se configura como un eje separador del crecimiento urbano más moderno con los barrios históricos de la ciudad, por lo que será para el peregrino la entrada hacia la ciudad histórica, lo que requiere un tratamiento especial.

Esta vía es uno de las principales entradas de tráfico a la ciudad, y en ella confluyen también tráfico de interconexión entre los barrios próximos, pues próximos a él se localizan dos centros comerciales, Área Central y As Cancelas, el edificio de la Xunta de Galicia en San Caetano, los juzgados y la estación de autobuses, si bien, esta última se prevé mudar junto con la estación de tren en lo que se denomina, Estación Intermodal de Santiago. Pero, proyectos en marcha como es la ubicación del nuevo edificio de la Xunta de Galicia en las proximidades generará una nueva intensidad de tráfico que habrá que tener en consideración en el análisis de movilidad que se haga de este entorno.

En este punto es importante hacer un breve recordatorio histórico, donde el peregrino o peatón no tenía que convivir con un tráfico rodado importante y su itinerario mantenía una continuidad, como así se puede identificar en la ortofoto del año 56:

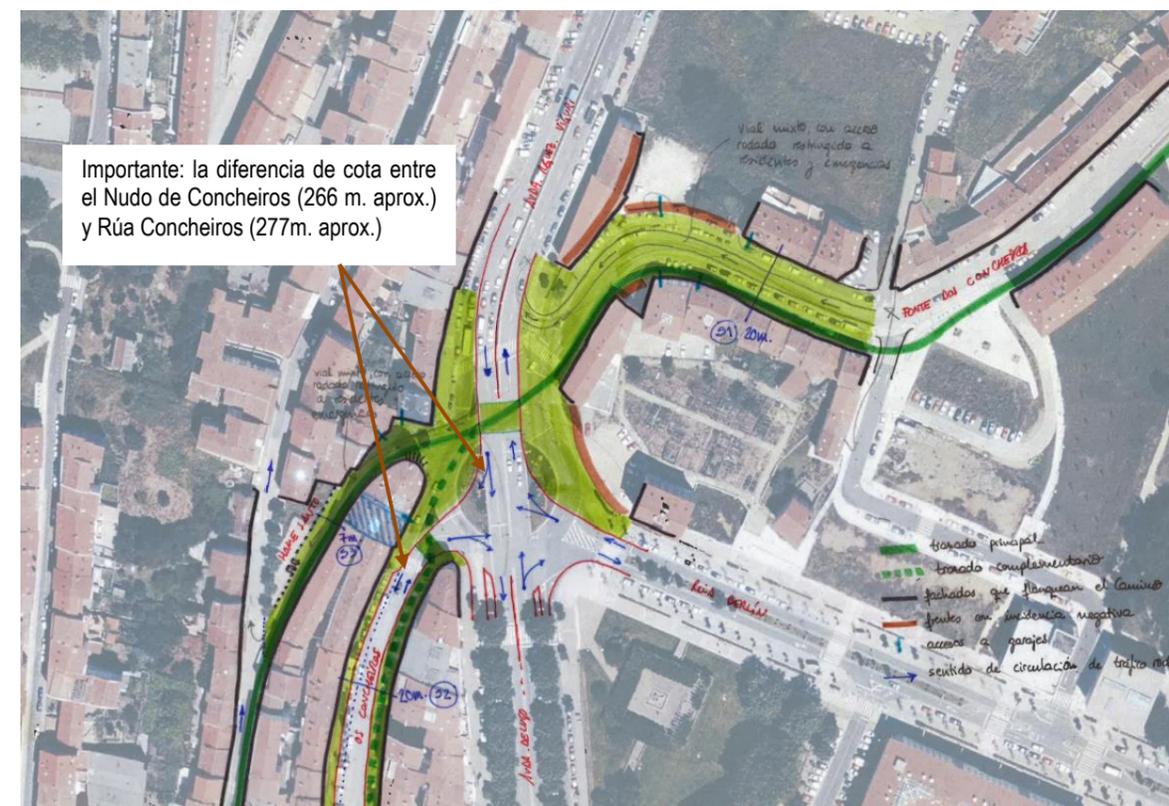


En el nudo actual de Concheiros se identifica una continuidad en la traza

En este punto y con la finalidad de priorizar al peregrino, con criterios de seguridad, movilidad y funcionalidad global, la actuación a llevar a cabo deberá de potenciar la traza del Camino de Santiago, difusa a día de hoy en este punto. Es por ello que se deberá de humanizar este cruce, dominado a día de hoy por el vehículo y quedando la movilidad a pie

en un segundo plano. Pero este análisis debe de ser conjunto, no se puede pensar únicamente en el peatón y olvidarse del vehículo, pues se estaría trasladando el problema a otro punto.

En este sentido, lo lógico parece por suprimir movimientos vehiculares del nudo actual, restringiendo tráfico rodado en las calles por las que discurre la traza del Camino, y humanizando el itinerario del peregrino. Se incluye un primer análisis del nudo:



Puesto que este nudo también es empleado actualmente por el transporte pública, cualquier modificación o supresión de giros en él supondrá un análisis y reordenación de las líneas de transporte en coordinación con la administración y empresa concesionaria del servicio.

La propuesta de humanización de las calles no debe de olvidar, puesto que es una zona totalmente urbanizada y edificada, la presencia de residentes con sus necesidades de acceso a sus viviendas.

En este punto, será fundamental la interlocución administrativa en la toma de decisiones, puesto que, si bien a lo largo de toda la actuación, pero de manera específica en este punto, pues son decisiones que afectan administración estatal, local y autonómica.



La humanización de las calles próximas, y con ello la supresión de zonas de estacionamiento, supondrá el estudio de viabilidad de ubicación de un aparcamiento en las inmediaciones del nudo, de forma que este dé servicio tanto a residentes como usuarios de las infraestructuras del entorno que emplean actualmente estas calles.

Del otro lado de la Avenida, si bien el trazado oficial sigue por la Rúa do Home Santo, los peregrinos utilizan comúnmente la Rúa dos Concheiros, la denominada traza complementaria del camino. La sección transversal de esta calle consta de una calzada de dos carriles con dos sentidos de circulación, franjas laterales de aparcamiento (en línea en el margen izquierdo y en batería en el margen derecho), y aceras a ambos lados que ven mermada su sección funcional por la prevalencia de los espacios destinados al coche y por la existencia de edificaciones en desnivel con respecto a la rasante de la calle.



Imagen: Rúa dos Concheiros

Esta calle, como antesala de la entrada a la ciudad histórica, se observa un cambio en el tipo de pavimento, pues en la calzada se observan adoquines con aceras de chapaplana. La piedra predomina en esta zona, simbolizando la proximidad a la catedral. Pero el adoquín, si bien se integran en el entorno, no parece a priori una solución adecuada para la circulación de vehículos, pues no resulta cómodo y genera un mayor impacto acústico.

Si ya se ha venido comentado a lo largo del análisis realizado en los ámbitos de actuación, el objetivo es conseguir una imagen identitaria del Camino de Santiago, por lo que a la vista de la diversidad de pavimentos y secciones que nos venimos encontrando desde Monte do Gozo, es importante llevar a cabo un trabajo de reflexión sobre la propuesta de homogeneización del tipo de pavimento y sección óptima para cada zona, a fin de facilitar al peregrino la identificación del recorrido del Camino de Santiago, y en paralelo generar una señal de identidad del Camino.

Como nota histórica señalar que al parecer la Rúa dos Concheiros era donde se ubicaban los fabricantes de la misma.

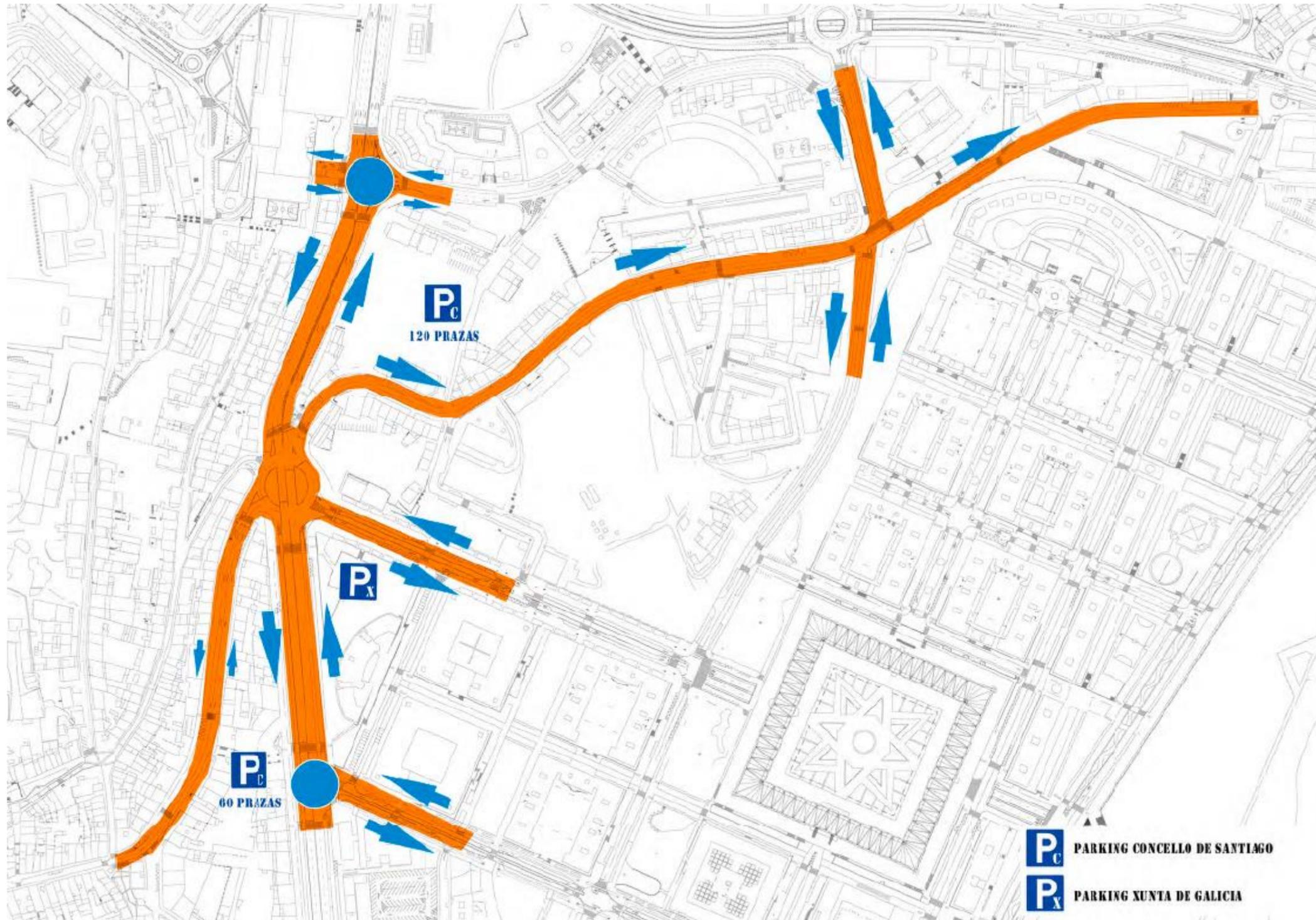


3.2.2. RED VIARIA DEL ENTORNO Y MOVILIDAD

Una vez analizadas en unas breves pinceladas las problemáticas actuales que se presentan de cara a la movilidad del peregrino, y haciendo un análisis general del ámbito y de la red viaria actual y prevista, se pueden clarificar las pautas de movilidad de la zona de estudio.

En este tramo, como antesala de la zona más urbana de la ciudad, el contacto entre el peregrino y el tráfico rodado es una evidencia, incrementándose este último a medida que nos adentramos a la ciudad desde la rúa San Lázaro hasta llegar al Nudo de Concheiros y Avenida de Lugo que se identifica como el principal punto de convivencia entre un importante tráfico peatonal y rodado.

Actualmente por la rúa Fonte dos Concheiros y rúa do Valiño se permite el doble sentido de circulación. En aras de buscar mayor espacio para el peregrino y tras ser minuciosamente analizado, a propuesta del Concello, se propone dejar un solo sentido de salida en estas vías completándose los movimientos con las vías contiguas. . Por otra parte, en la rúa dos Concheiros se mantiene la doble dirección.



Propuesta de movilidad presentada por el Concello de Santiago

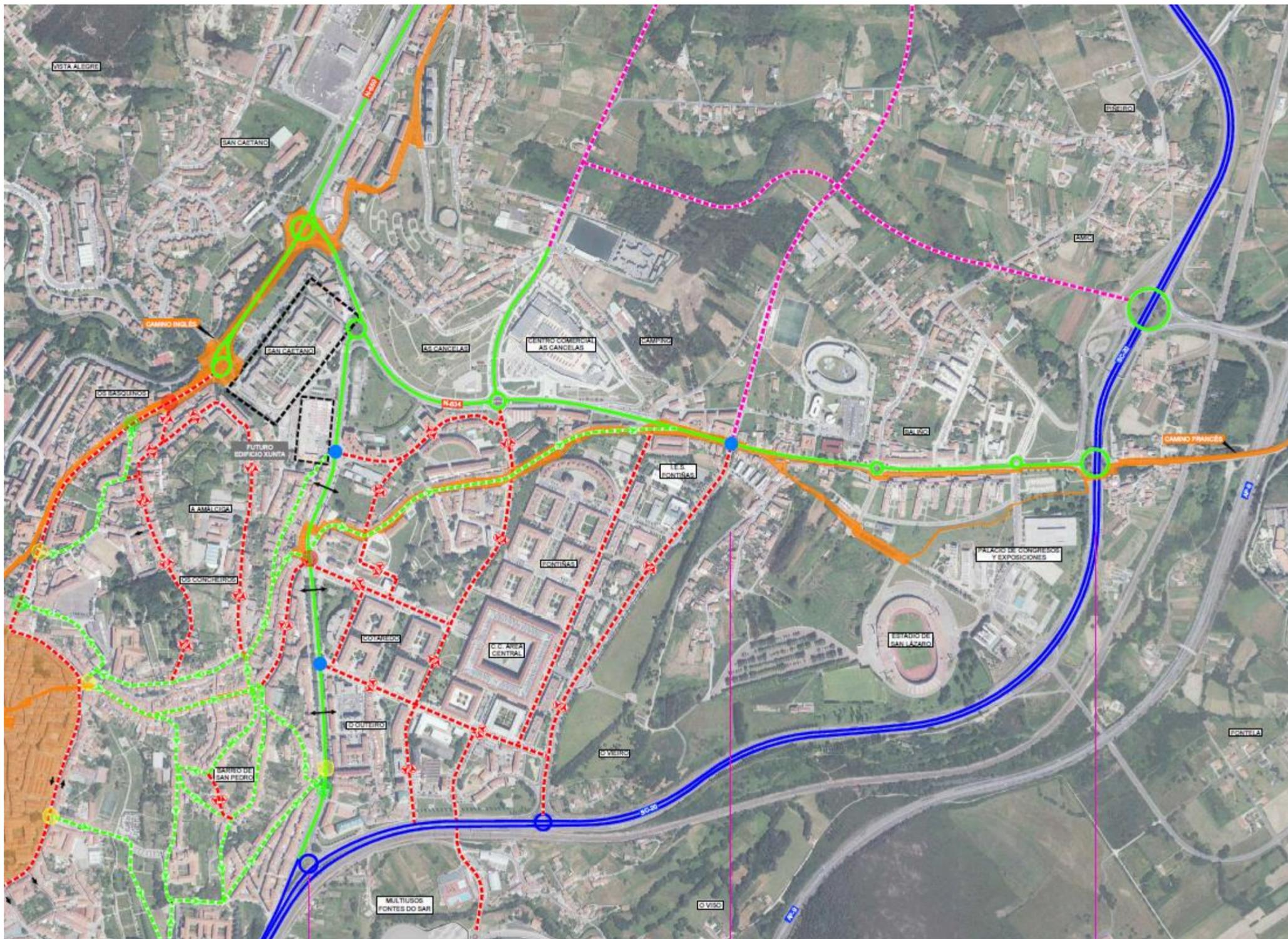


Imagen: Red viaria en el entorno San Lázaro – Fontiñas.

Las actuaciones propuestas, en cuanto a movilidad, en la red del entorno son:

- Sentido unidireccional (hacia San Lázaro) en rúa Fonte dos Concheiros, fontañas y Valiños
- Eliminación den giros en el Nudo de Concheiros
- Mantenimiento del doble sentido de circulación en rúa dos Concheiros (comunicación expresa por parte del Concello de Santiago)

Estas modificaciones se ven complementadas con las siguientes actuaciones:

- Inclusión de una Glorieta en la conexión con la actual estación de autobuses y futuro edificio administrativo de la Xunta de Galicia
- Incorporación en la sección de la Avenida de Lugo de un Carril central de espera que permita los giros a la izquierda con la rúa Londres
- Potenciar la red viaria de Fontañas

Como medida complementaria y externa al alcance del proyecto se propone, para mejorar la movilidad de todo el ámbito analizado, buscar itinerarios alternativos que permitan reducir la intensidad de tráfico que diariamente accede por la rúa San Lázaro, que es el principal acceso norte a la ciudad compostelana. Potenciando los ejes norte – sur por Fontañas, a través de las calles Lisboa y París, se pueden permeabilizar las comunicaciones en esta dirección, aprovechando la nueva entrada a la ciudad desde la autopista AP-9, en el entorno de la Ciudad de la Cultura. De esta forma se busca potenciar nuevos ejes transversales, paralelos a San Lázaro, como es la Avenida de Asturias hoy en día poco utilizada, al margen de otros ejes posibles de nueva creación.



**ANEJO Nº 4:
TRAZADO**



INDICE

4. ANEJO Nº 04: TRAZADO.....	3
4.1. ESTADO ACTUAL	3
4.2. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA.....	3
4.3. PARÁMETROS DE DISEÑO EMPLEADOS.....	4

4. ANEJO Nº 04: TRAZADO

4.1. ESTADO ACTUAL

Monte do Gozo

La actuación se enmarca en el alto del Monte do Gozo, espacio de recepción de peregrinos, para descender después por la Rúa do Gozo.

En su inicio, la rúa de San Marcos desembarca en el lugar con una sección caracterizada por una banda central de calzada flanqueada por dos espacios laterales adoquinados, en ocasiones de ancho insuficiente. Una vez llegados a la capilla de San Marcos, puede observarse la proliferación desordenada de diversos elementos totalmente descontextualizados, como el quiosco de refrescos, que desvirtúan por completo el valor del lugar.

Recientemente se han llevado a cabo actuaciones de Acondicionamiento del Monte do Gozo, que han mejorado su integración paisajística, así como los trazados de las sendas del espacio interior del Parque Recreativo. Pese a ello, todavía se observa en la zona una falta de espacio propio para el peregrino, que le confiera protagonismo frente al vehículo, que en la actualidad circula a través de la calzada en ambos sentidos, quedando unos márgenes insuficientes para el tránsito peatonal.

La bajada arranca tras la capilla de San Marcos a través de una senda de suelo estabilizado, recientemente ejecutada dentro de las actuaciones de Acondicionamiento del Monte do Gozo. En un primer tramo, la senda, transcurre pegada al borde de la calzada y flanqueada por una parcela privada plantada de eucaliptos que se encuentra tras el atrio de la capilla. Debido a la falta de un sistema de drenaje adecuado, el pavimento de la senda se ha visto afectado por las escorrentías.

Avenida de Lugo y Nudo de Concheiros

La actuación comienza en la rúa Fonte dos Concheiros, continuación de un tramo objeto de otro proyecto incluido dentro del expediente de clave AC/17/012.10.2.

En esta calle existe estacionamiento de coches en la margen derecha, por donde discurre el Camino. Existen separadores vegetales en el frente de las viviendas y se incluyen rampas de acceso en función de las necesidades.

Esta calle actúa como antesala del camino antes de su llegada al cruce con la Avenida de Lugo, conformado en el nudo de Concheiros, donde se permiten todos los movimientos circulatorios mediante una solución de glorieta partida con semaforización.

En este punto la traza del camino pierde la linealidad al tener que buscar el cruce peatonal sobre la Avenida de Lugo, con 4 carriles, para a continuación descender hacia la Rúa dos Concheiros.

Rúa dos Concheiros

La sección transversal de esta calle consta de una calzada de dos carriles con dos sentidos de circulación, franjas laterales de aparcamiento (en línea en el margen izquierdo y en batería en el margen derecho), y aceras a ambos lados que ven mermada su sección funcional por la prevalencia de los espacios destinados al coche y por la existencia de edificaciones en desnivel con respecto a la rasante de la calle.

4.2. DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN PROPUESTA

Con carácter general, la solución propuesta busca una imagen identitaria del Camino de Santiago e intenta mantener una serie de criterios a lo largo de su recorrido por las diversas zonas que lo componen.

Por una parte, se intentará asegurar una sección mínima de 3,00 metros de ancho para la senda del Camino. Siempre que sea posible, las zonas de aparcamiento se ubicarán en la acera contraria al paso de peregrinos, así como los elementos de iluminación, reservándose el margen de tránsito para la pavimentación peatonal y los elementos de vegetación que protejan al peregrino en su transcurrir, que en este caso se ubicará en la margen izquierda, siempre tomada en la dirección de avance hacia Santiago.

Además, se optará por una gama de materiales y elementos en consonancia no sólo con el total de la intervención, sino también con el resto de áreas que conforman los trabajos de “MEJORA E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LAS ENTRADAS DE LOS CAMINOS DE SANTIAGO EN SANTIAGO DE COMPOSTELA”.

Monte do Gozo y entorno Capilla de San Marcos

El primer tramo, correspondiente al Alto del Monte do Gozo y el entorno de la Capilla de San Marcos, se resolverá mediante una plaza en el frente de la capilla en la que el peatón o peregrino tengan prioridad sobre el vehículo. Este concepto de plaza se hará extensible a todo el lateral de la capilla para iniciar la bajada hacia la ciudad compostelana.

En esta zona se propone la reubicación del kiosco que se encuentra actualmente anexo a la Capilla, alejándolo de esta zona de culto hacia los márgenes de la plaza que se conforma en este entorno, al priorizar el itinerario peatonal.

La senda propia de bajada para el peregrino comenzará desde el propio atrio de la capilla de San Marcos, atravesando la carballeira existente, y continuando hacia el sur atravesando la parcela que se acondiciona para embellecer el entorno. Para ello se propone la apertura del muro en el lado suroeste.

En esta primera intervención se prestará especial atención a la conservación de las cotas actuales en los puntos singulares de encuentros con elementos, edificaciones y sendas existentes.

Avenida de Lugo y Nudo de Concheiros

La propuesta para este ámbito parte de la reordenación del nudo actual, simplificando y reduciendo los movimientos vehiculares generando mayor espacio peatonal y abriendo un espacio conformado en una gran plaza. El objeto es generar un espacio con un tratamiento más urbano de forma que acerquen los barrios de Fontiñas y Concheiros y extensible a la ciudad más histórica, al facilitar las comunicaciones peatonales, hoy más perjudicadas en favor del vehículo.

Como parte de esta reordenación, y como se ha expuesto ya en el estudio de movilidad del presente documento, se propone la reducción a un único sentido del tráfico rodado en la rúa Fonte dos Concheiros y su continuación hacia San Lázaro. Este cambio, permitirá una reordenación de la sección de esta calle que asegure un ancho mínimo de 3,00 metros en el margen de la senda del Camino.

Rúa dos Concheiros

Se propone la reurbanización de la Rúa dos Concheiros, con una doble finalidad, regenerar un tejido de gran actividad deteriorado por el transcurrir del tiempo y adaptar la propuesta a criterios de diseño urbano que han guiado otros procesos de renovación vinculados a límites del ámbito.

El principal objetivo de la propuesta, es dar cabida al alto IMD peatonal soportado. La acera que sirve a fincas pares absorbe a día de hoy mayor carga de peregrinos. La propuesta consolida esta especialización, doblando el tamaño de su sección, obligando a prescindir de la actual franja de estacionamiento para residentes. El ancho de acera se reduce a 4.00m con el constreñimiento de la sección viaria. La nueva alfombra para peregrinos se despliega continua en todo el trazado de calle, prevaleciendo en materialidad y cota ante acometidas transversales, tanto en Fraguas como en la Cruz, hasta entregarse en la confluencia con Rúa de San Pedro.

4.3. PARÁMETROS DE DISEÑO EMPLEADOS

Las propuestas realizadas pretenden resolver los problemas de funcionalidad identificados y lograr al mismo tiempo un cierto sentido de identidad para el Camino.

Con este fin doble, se propone el diseño de elementos diversos (pavimentos, mobiliario urbano, iluminación, y vegetación) adecuados con el entorno, pero reconocibles y que transmitan un sentido de unidad e identidad al Camino en el ámbito, a la vez que mejoran sus condiciones de seguridad.

Algunas de las condiciones identitarias que resultan imprescindibles para el reconocimiento del Camino son el mantenimiento de una anchura mínima de 3 metros en su recorrido.

En resumen, supone la consolidación del Camino formalizada en unos pormenores constructivos y unos materiales que puedan ser interpretados como elementos de mejora de su seguridad, al mismo tiempo que aporten una identidad más clara y serán detallados en fases posteriores de trabajo.

ANEJO Nº 5:
INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA



INDICE

5.	ANEJO Nº 05: INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA.....	3
5.1.	AFECCIÓN AMBIENTAL.....	3
5.2.	PATRIMONIO-ARQUEOLOGÍA.....	4
5.3.	PROPUESTAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA.....	7

5. ANEJO Nº 05: INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

5.1. AFECCIÓN AMBIENTAL

Los ámbitos de actuación del presente documento se enmarcan en dos zonas diferenciadas dentro de la ciudad de Santiago de Compostela. Un primer ámbito de actuación se localiza en el entorno de Monte do Gozo, con un paisaje mucho más natural y un segundo se adentra ya en la ciudad con un paisaje mucho más urbano.

En relación con el entorno más natural se hace un análisis a continuación más detallado:

Vegetación

El área de actuación pertenece a la región biogeográfica potencial 8C, la cual se corresponde con la Serie colina galaico-portuguesa acidófila del roble o *Quercus robur* (*Rusco aculeati-Querceto roboris sigmetum*). VP, robledales acidófilos. Por otra parte, se ha constatado que en la zona de actuación no se localiza ningún ejemplar ni formación arbórea, incluida en el Catálogo Gallego de Árboles Singulares (Decreto 67/2007, del 22 de marzo, por el que se regula el Catálogo Gallego de Árboles Singulares; Orden de 3 de octubre de 2011, por la que se actualiza el Catálogo Gallego de árboles singulares).

Hidrografía

De manera próxima a la zona de actuación, cabe destacar la presencia del río Sar, por el oeste de la actuación proyectada, y el río de Santa Lucía (Arimes) por el Este de la misma.

La zona de actuación se enclava casi en su totalidad en la cuenca hidrográfica del río Sar, tal y como se muestra en la imagen siguiente, si bien afecta mínimamente a la cuenca del río Santa Lucía o Arimes:



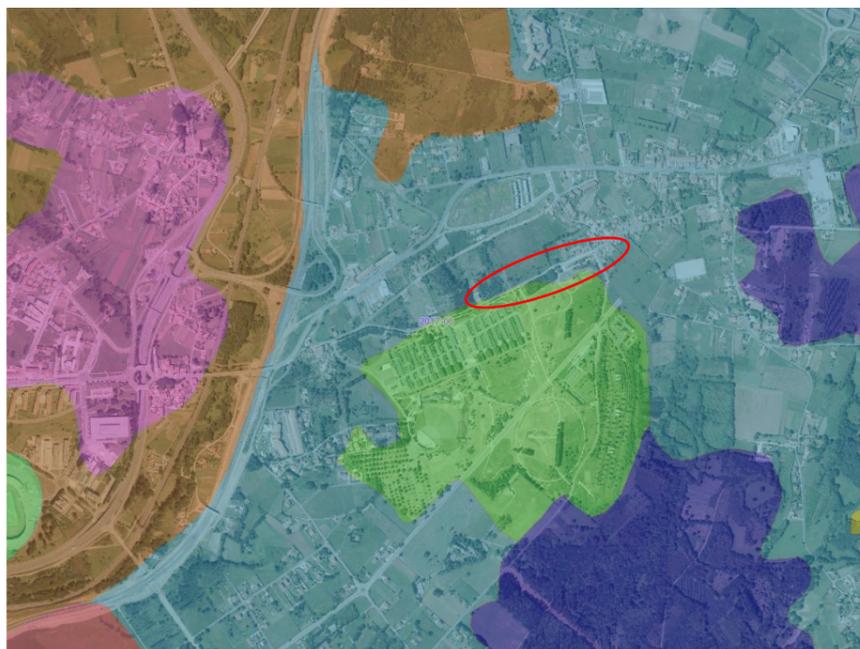
Cuencas hidrográficas. Fuente: Augas de Galicia. Elaboración propia.

Espacios naturales

En la zona de actuación no se localiza ningún espacio protegido, localizándose el más próximo (ZEC Río Tambre, ES1110016) a una distancia aproximada de 3 km por su extremo NE, el cual no se verá afectado por las actuaciones proyectadas.

Usos del suelo

Según la información procedente del SITGA, a escala 1:25000, los usos del suelo existentes en la zona, son principalmente los correspondientes con "prados en mayoría, cultivos anuales y matorral":



Usos del suelo. Fuente: SITGA. Elaboración propia.

Se incluyen a continuación las Fichas descriptivas de los elementos, incluidas en el catálogo del planeamiento municipal (PXOM 03/10/2007):

Paisaje

Según el Atlas de los Paisajes de España, el área de actuación se enclava en la unidad de paisaje “Montes de Santiago de Compostela”, subtipo de paisaje “Montes al Sur del Tambre”, tipo de paisaje “Montes gallegos” y Asociación “Montes y valles atlánticos y subatlánticos”.

5.2. PATRIMONIO-ARQUEOLOGÍA

Se ha realizado el vaciado y consulta de los inventarios y catálogos del patrimonio cultural existentes:

- Inventario del servicio de Arqueología de la DXPC.
- Catálogo del planeamiento municipal vigente: PXOM 03/10/2007 de Santiago de Compostela.
- DECRETO 247/2012, do 22 de novembro, polo que se aproba a delimitación do Camiño de Santiago, Camiño Francés, no concello de Santiago de Compostela.

En el ámbito de proyecto existen elementos del patrimonio cultural catalogados, son los siguientes:

- **PE-3:** Camiño Francés.
- **D-62:** Conjunto de San Marcos.
- **C-32:** Iglesia de San Marcos.



CONCELLO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
REVISIÓN DO PLAN XERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

CATÁLOGO DE BENS CULTURAIS

ELEMENTOS DECLARADOS BIC	
CÓDIGO/Nº EN PLANO:	PE-3
DENOMINACIÓN:	CAMIÑO FRANCÉS
GRAO DE PROTECCIÓN:	REGULADO POLO PLAN ESPECIAL PE-3 E A LEI 3/1996

Documento referido que cumpre as condicións establecidas no acordo de concello, aprobado no Pleno do Concello de Santiago en sesión do 31 XUL. 2006

O secretario xeral do Pleno

REGÚLASE POLA LEI 3/1996 DE PROTECCIÓN DOS CAMIÑOS DE SANTIAGO.

A RUTA PRINCIPAL OU CAMIÑO FRANCÉS ESTÁ DECLARADA CONXUNTO HISTÓRICO-ARTÍSTICO NO DECRETO 2224/1962 DE 5 DE SETEMBRO. E CON DELIMITACIÓN RECOLLIDA NA RESOLUCIÓN DO 12 DE NOVEMBRO DE 1992 DA DIRECCIÓN XERAL DE PATRIMONIO HISTÓRICO E DOCUMENTAL COMO ELEMENTO B.I.C. AQUELA DELIMITACIÓN REMITE PARA O TERMO MUNICIPAL DE SANTIAGO Á QUE ESTABLEZA O PLAN ESPECIAL DIRECTOR DE ORDENACIÓN E REHABILITACIÓN DO CAMIÑO FRANCÉS DE SANTIAGO PE-3, ACTUALMENTE EN FASE DE TRAMITACIÓN MENTRES SE REALIZA O PRESENTE CATÁLOGO.

AS DETERMINACIÓNS DE DITO DOCUMENTO, UNHA VEZ APROBADO DEFINITIVAMENTE INCORPORARÁNSE Ó PRESENTE CATÁLOGO.

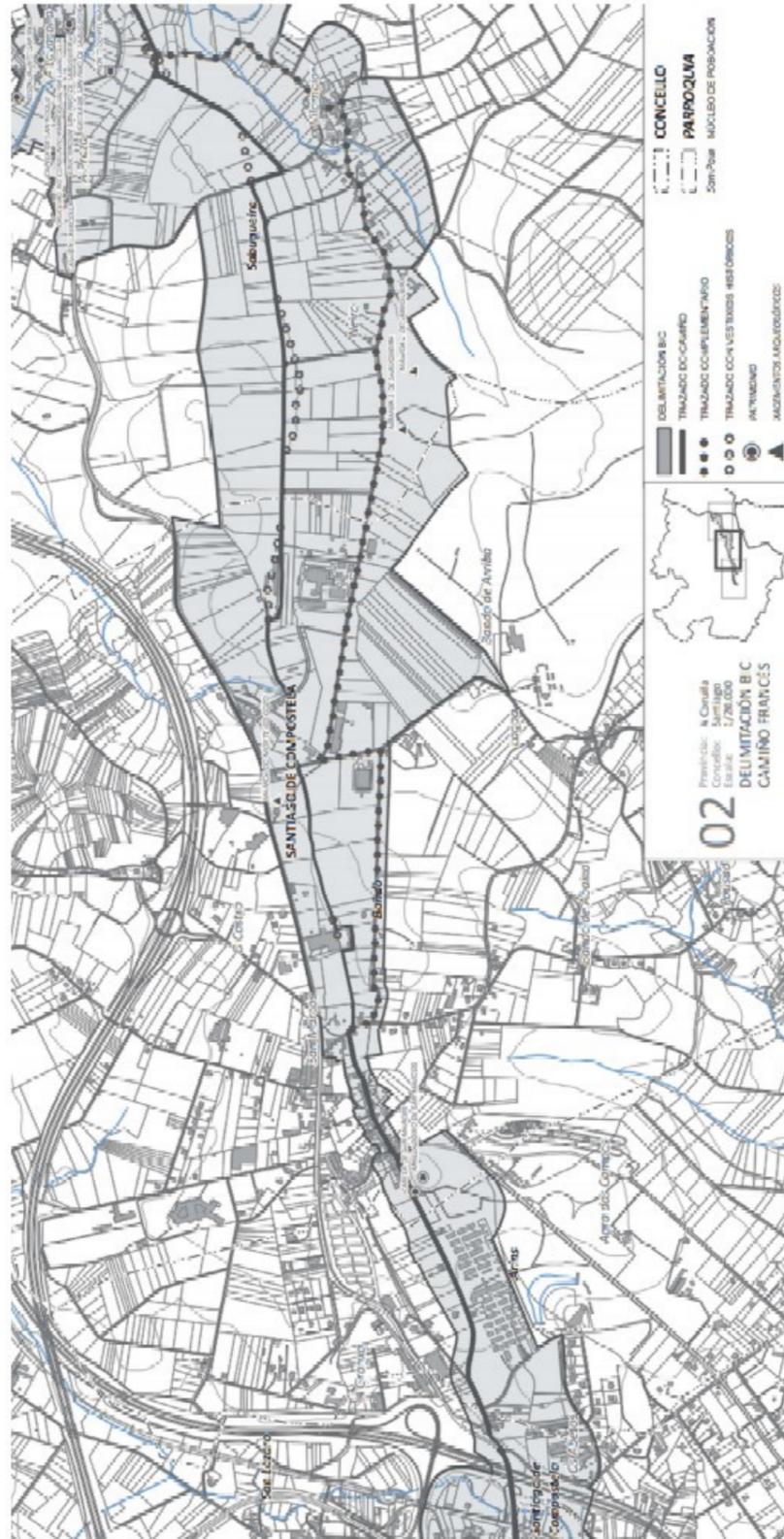
XUNTA DE GALICIA
 Aprobado parcialmente coas condicións e nos termos establecidos pola Orde da Conselleira de Política Territorial, Obras Públicas e Transportes

de data **03 OUT. 2007**

O xefe do servizo de Planificación Urbanística

Pedro Paulo Gómez Rielo





CONCELLO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
REVISIÓN DO PLAN XERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

CATÁLOGO DE BENS CULTURAIS

EDIFICIOS E CONXUNTOS RURAIS E MUÍÑOS	Nº EN PLANO	D-062
DENOMINACIÓN: SAN MARCOS LOCALIZACIÓN: SAN MARCOS (BANDO) TIPOLOXÍA: CONXUNTO ESTADO DE CONSERVACIÓN: BO GRAO DE PROTECCIÓN: NON INTEGRAL CUALIFICACIÓN URBANÍSTICA: SOLO URBANO NO CAMIÑO FRANCÉS. PE-3	Documento elaborado para definir as condicións específicas de acordo de actuación urbanística proposto polo Concello de Santiago de Compostela. Sesión do 3 de outubro de 2007. Secretario xeral do Plano.	



XUNTA DE GALICIA
 Aprobado por Decreto das condicións e nos termos establecidos pola Lei da Consellería de Política Territorial, Obras Públicas e Transportes.
 de data **03 OUT. 2007**
 Dirección de Ordenación Urbanística
[Signature]

Aldea do Camiño Francés.

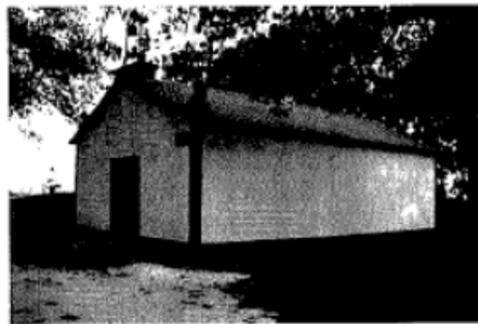


CONCELLO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA
REVISIÓN DO PLAN XERAL DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

CATÁLOGO DE BENS CULTURAI

IGREXAS, CONXUNTOS PARROQUIAIS E ERMIDAS

DENOMINACIÓN: IGREXA DE SAN MARCOS
LOCALIZACIÓN: SAN MARCOS (BANDO)
TIPOLOXÍA: CAPELA, ERMIDA
ESTADO DE CONSERVACIÓN: BO
GRAO DE PROTECCIÓN: INTEGRAL
CUALIFICACIÓN URBANÍSTICA: PE-PR-3 SISTEMA DE EQUIPAMENTOS



XUNTA DE GALICIA
Aprobado parcialmente en las condiciones e nos termos
establecidos pola Orde da Consellería de Política
Territorial, Obras Públicas e Transportes

de data: 03 OUT. 2007



Unidade do servizo de Poboación Urbanística

Francisco Javier González Rialto

IGREXA NO CAMIÑO FRANCÉS DECLARADO BIC

Asentada no monte do Gozo, no que se vislumbran as torres da Catedral, final do camiño francés.
O recinto comprende tamén unha carballeira.
De traza rural do final do XVIII.
Capela rectangular con campanil metálico ó mol sinxelo, na fachada posterior débuxase un arco grande cego de medio punto.
A porta da fachada principal é alintelada.

Los resultados presentados se basan únicamente en la consulta de los catálogos e inventarios existentes en las administraciones encargadas de la protección del patrimonio cultural, a la espera de la autorización para realizar la prospección arqueológica intensiva del ámbito de proyecto, según solicitud tramitada con fecha de 9 de febrero de 2018.

5.3. PROPUESTAS DE INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA

La elección de especies es un aspecto, ya que de él dependerá, en gran manera, el éxito o fracaso de la plantación. Ésta, debe tener en cuenta, entre otros, los factores edáficos, climáticos y fitogeográficos. Los dos primeros factores dan las circunstancias limitativas básicas, es decir, los extremos dentro de los cuales se debe hacer la elección. Sobre el factor clima no se puede actuar, pero sobre el factor suelo se pueden establecer tratamientos.

El tercer factor, si se considera correctamente, ayudará a conseguir la armonización entre el camino y el entorno que atraviesa. Es conveniente seleccionar aquellas plantas que encajen mejor en el paisaje existente.

Como norma general, se utilizarán especies autóctonas, evitándose las especies exóticas y en especial las de carácter invasor. Además, en la elección de especies se han tenido en cuenta otros aspectos:

- Que no requieran cuidados especiales para que no resulte gravosa su conservación y puedan alcanzarse fácilmente los fines perseguidos con su implantación.
- Que la elección recaiga sobre un número no excesivo de especies.
- Se adquirirán semillas y plantas de especies autóctonas comercializadas por viveros, preferentemente localizados en la zona para que éstas estén adaptadas a las condiciones de la zona.

Deberá asegurarse que para el momento en que se inicien los trabajos de implantación de vegetación haya un suministro seguro de semillas y plantas, de tal modo que en ningún momento estos trabajos puedan paralizarse por falta de suministro. Para ello, la producción de semillas y plantas, en las cantidades requeridas, por parte del vivero o viveros con los que se vaya a trabajar deberá iniciarse tan pronto como se contrate la obra.

En cuanto a materiales y mobiliario, la estrategia a seguir es la búsqueda de una **imagen identitaria** común a lo largo del Camino, mejorando la integración del peregrino en la entrada a la ciudad de Santiago de Compostela. Esta imagen común tendrá presente y respetará en todo momento la escala de cada uno de los entornos por los que transcurre el Camino, adaptándose a los mismos. Se tomará como criterio general la ubicación del arbolado en el lado por el que transita el peregrino, llevándose al otro lado de la calzada farolas, plazas de aparcamiento, etc.



**ANEJO Nº 6:
EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES**

INDICE

6. ANEJO Nº 5: EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES	3
6.1. OBJETO	3
6.2. MARCO LEGAL	3
6.3. PLANEAMIENTO	3
6.4. NATURALEZA DEL REGIMEN DEL SUELO	4
6.5. AFECCIONES	4
6.6. PLANOS PARCELARIOS	5
6.7. CRITERIOS DE EXPROPIACIÓN	5
6.8. ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS	6
6.9. BIENES AFECTADOS	7
6.10. RESUMEN DE LA VALORACIÓN	8
APÉNDICE 1: PLANOS EXPROPIACIÓN.....	9
APÉNDICE 2: COORDENADAS POLIGONAL	11
APÉNDICE 3: RELACION DE TITULARES	13
APÉNDICE 4: FICHAS PARCELAS.....	15

6. ANEJO Nº 5: EXPROPIACIONES E INDEMNIZACIONES

6.1. OBJETO

El presente anejo recoge el resultado de los trabajos de identificación, medición y obtención del presupuesto de Expropiaciones e Indemnizaciones correspondiente al Proyecto de Construcción: “**Mejora e integración paisajística de las entradas de los caminos de Santiago en Santiago de Compostela. Ámbito: Camino Francés-Monte do Gozo, Remodelación Avenida de Lugo y Rúa dos concheiros. Clave: AC/17/012.10**” para lo cual es necesario la expropiación de terrenos en el entorno de la capilla de San Marcos, la Avenida de Lugo, Rúa Fonte dos Concheiros y Rúa dos Concheiros.

Los trabajos desarrollados se han estructurado de la siguiente forma:

- En primer lugar se ha procedido a la confección del Plano Parcelario, que se centra en la definición de los linderos (término municipal, polígono y parcela catastral), y en la delimitación de la franja de expropiación sobre los mismos.
- A continuación, se ha llevado a cabo la tipificación de la zona a expropiar desde el punto de vista de su situación urbanística y de su cultivo o aprovechamiento actual.
- Por último, se ha elaborado un cuadro de precios unitarios que aplicado a las mediciones de superficies afectadas ha servido de base en la tasación de los bienes y derechos objeto de expropiación.

La situación urbanística es la marcada por el plan urbanístico del municipio y los tipos de cultivo son los que se detallan en este anejo.

La expropiación necesaria para la ejecución del “Proyecto de construcción: Mejora e integración paisajística de las entradas de los caminos de Santiago en Santiago de Compostela. Ámbito: Camino Francés-Monte do Gozo, Remodelación Avenida de Lugo y Rúa dos Concheiros”. Discurre por terrenos pertenecientes al término municipal de Santiago de Compostela, en la Provincia de A Coruña.

6.2. MARCO LEGAL

Se detalla a continuación la normativa seguida en la redacción del presente anejo:

Legislación Estatal:

- Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de Abril de 1957.

- Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

Legislación Autonómica:

- Ley 8/2013, de 28 de junio, de carreteras de Galicia.
- Ley 6/2015, de 7 de agosto, por la que se modifica la Ley 8/2013, de 28 de junio, de carreteras de Galicia.
- Ley 5/2016, de 4 de mayo, del patrimonio cultural de Galicia (art. 80 expropiación forzosa de tramos o terrenos de los Caminos de Santiago).
- Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia.

6.3. PLANEAMIENTO

El ámbito de actuación del presente proyecto se encuentra comprendido en el término municipal de Santiago de Compostela, en la provincia de A Coruña.

Con fecha **1 de Septiembre de 2008** se aprueba definitivamente el Documento de Cumplimiento de la Orden 3/10/2007 de la Consellería de Política Territorial, Obras Públicas e Transportes (C.P.T.O.P.T) con fecha de publicación en el **DOG el 24/09/2008**.

De acuerdo con esta norma la calificación del suelo se divide en:

Ambito de Solo Urbano	
Ambito de Solo Urbanizable	
Ambito de Solo de Núcleo Rural	
Ambito de Solo de Núcleo Rustico	De Protección
	De Protección de Infraestructuras

6.3.1. PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DEL CONCELLO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA (A CORUÑA)

El ámbito de geográfico de la actuación se localiza en el Ayuntamiento de Santiago de Compostela, concretamente en el entorno de Monte do Gozo, Avenida de Lugo y Rúa dos Concheiros.

El instrumento de planeamiento urbanístico vigente en el término municipal de Santiago de Compostela es el Plan General de Ordenación Municipal de fecha 3 de octubre de 2007 -aprobación definitiva parcial-, y aprobado de manera definitiva por la Xunta de Galicia el 1 de septiembre de 2008.

La actuación proyectada para el entorno de Monte do Gozo discurre en su mayoría sobre dominio público. Este ámbito se encuentra enmarcado dentro del PE-3 Plan Director de Ordenación y Rehabilitación del Camino Francés de Santiago (PXOM) por lo que se requiere Informe de Patrimonio (DOGA 7/12/2012).

Dentro de este ámbito se actúa en la zona regulada en el planeamiento por la Ordenanza nº 21:

Ordenanza nº 21: De protección de interés paisajístico

“Englóbanse nesta ordenanza os terreos de solo rústico que presentan gran significación na configuración da paisaxe, por contar con vistas panorámicas de interese sobre a cidade de Santiago de Compostela, ou sobre outros espazos de interese e valor paisaxístico ou histórico”.

La actuación proyectada para la Remodelación de la Avenida de Lugo y Rúa dos Concheiros se desarrolla mayoritariamente sobre dominio público, siendo necesaria una expropiación puntual acorde a las alineaciones previstas por el planeamiento urbanístico vigente.

Los terrenos afectados son clasificados, como suelo urbano consolidado, dentro del ámbito de la “Modificación Puntual do PERI do solo urbano de Fontiñas, Concheiros, Cotaredo e San Lazaro (aprobado o 29/07/1999)”.

Las parcelas afectadas figuran en el planeamiento bajo la Ordenanza ZU-RS con alineaciones fijadas, si bien en la M.P. del PERI aprobado las fincas figuran ya como dominio público.

6.4. NATURALEZA DEL REGIMEN DEL SUELO

La Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia en su artículo 15 [“Los planes generales de ordenación y los planes básicos municipales habrán de clasificar el territorio municipal en todos o algunos de los siguientes tipos de suelo: urbano, de núcleo rural, urbanizable y rústico”], clasifica el suelo en:

CLASIFICACIÓN DEL SUELO	CATEGORIA	CONDICIÓN DE LA CATEGORIA
S. URBANO	CONSOLIDADO	Integrado por los solares, así como por las parcelas que, por su grado de urbanización efectiva y asumida por el planeamiento urbanístico, puedan adquirir la condición de solar mediante obras accesorias y de escasa entidad que puedan ejecutarse simultáneamente con las de edificación o construcción.
	NO CONSOLIDADO	Integrado por la restante superficie de suelo urbano y, en todo caso, por los terrenos en los que sean necesarios procesos de urbanización, reforma interior, renovación urbana u obtención de dotaciones urbanísticas [...]
S. NÚCLEO RURAL		Constituyen el suelo de núcleo rural los terrenos que sirvan de soporte a un asentamiento de población singularizado en función de sus características morfológicas, tipología tradicional de las edificaciones, vinculación con la explotación racional de los recursos naturales [...]
S. URBANIZABLE	DELIMITADO ó INMEDIATO	El comprendido en sectores delimitados que tengan establecidos los plazos de ejecución, las condiciones para su transformación y el desarrollo del plan general.
	NO DELIMITADO ó DIFERIDO	Los terrenos integrados por los demás terrenos que el plan general clasifique como suelo urbanizable.
S. RÚSTICO		Constituyen el suelo rústico los terrenos que hayan de ser preservados de los procesos de desarrollo urbanístico.

6.4.1. CLASIFICACIÓN DEL SUELO

En el término municipal los terrenos afectados se identifican, de acuerdo con la vigente Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia, como Suelo Rústico y Suelo de núcleo rural.

6.5. AFECCIONES

Para la correcta ejecución de las obras contenidas en el proyecto, el tipo de afección será el de expropiación propiamente dicha

6.5.1. EXPROPIACIÓN EN PLENO DOMINIO

Los criterios para el establecimiento del límite de expropiación se han fijado en base a lo indicado en el **Artículo 80 de la Ley 5/2016, de 4 de mayo, del patrimonio cultural de Galicia** según la cual:

“La aprobación de la delimitación de los Caminos de Santiago llevará implícita la declaración de interés social y la de necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos para los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres tanto de los tramos necesarios para la funcionalidad de la traza como de los bienes localizados en su ámbito delimitado necesarios para la conservación, protección o servicio del Camino”

La expropiación de los terrenos resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros de la citada Ley afecta a una superficie de 282 m² los cuales se corresponden a terrenos catalogados como:

SITUACIÓN BÁSICA DEL SUELO	AFECCIONES (TIPO SUELO)	SUPERFICIE EXPROPIADA m ²	
SUELO RÚSTICO	SUELO RÚSTICO PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA	154,00	m ²
SUELO URBANO	SUELO URBANO CONSOLIDADO	128,00	m ²

En el **Apéndice nº 1** se adjuntan planos parcelarios a escala 1/1.000 en los que se reflejan las Expropiaciones en Pleno Dominio.

La relación de titulares se adjunta en el **Apéndice nº 3** del presente anejo.

6.5.2. IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES

Se verán afectadas diversas líneas de telecomunicaciones, líneas eléctricas, alumbrado y abastecimiento.

En todos los casos su reposición no genera ningún tipo de ocupación ya que se encuentra dentro de los límites de expropiación, con lo que la imposición de servidumbres no genera ningún tipo de indemnización.

6.6. PLANOS PARCELARIOS

El presente Anejo de Expropiaciones incluye una colección de planos parcelarios en los que se definen todas y cada una de las parcelas afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto.

Se ha utilizado como plano base, para la elaboración de los planos parcelarios, el soporte digital de información catastral facilitado por el Centro de Gestión Catastral de la Delegación Provincial de Hacienda y los parcelarios de anteriores expropiaciones facilitados por la Xunta de Galicia.

Asimismo, la información para la determinación de los titulares de las parcelas afectadas se ha obtenido también de los datos facilitados por el organismo mencionado en el párrafo anterior.

Una vez insertada la poligonal de la línea de expropiación (generada por los criterios que se especifican en el apartado nº 7.1), así como el trazado de planta junto con sus caídas de taludes y caminos de servicio sobre dicho soporte se identifican las parcelas afectadas mediante una elipse dividida en dos sectores, correspondiendo el sector superior al número de orden de cada parcela, e incluyendo en el sector inferior la referencia catastral.

Tras haberse realizado todo lo anteriormente expuesto se obtiene un parcelario y listado de titulares iniciales que de su exhaustiva comprobación en campo, resulta el parcelario, listado de titulares y de bienes y derechos afectados definitivos que se incluyen en este anejo.

En el **Apéndice nº 1** se recogen los planos parcelarios a escala 1/1.000, en los que queda definida la línea perimetral de la expropiación.

6.7. CRITERIOS DE EXPROPIACIÓN

6.7.1. EXPROPIACIÓN EN PLENO DOMINIO

Los criterios de expropiación vienen definidos por la legislación vigente para este tipo de obras, en esta caso la **Ley 5/2016, de 4 de mayo, del patrimonio cultural de Galicia**.

- **Artículo 80. Expropiación forzosa de tramos o terrenos de los Caminos de Santiago**

1. La aprobación de la delimitación de los Caminos de Santiago llevará implícita la declaración de interés social y la de necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos para los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres tanto de los tramos necesarios para la funcionalidad de la traza como de los bienes localizados en su ámbito delimitado necesarios para la conservación, protección o servicio del Camino.

2. Podrán, asimismo, arbitrarse procedimientos de reordenación de la propiedad o de expropiación forzosa con el objetivo de establecer paulatinamente accesos a parcelas y viviendas que eviten la utilización de tramos de los Caminos por el tráfico rodado.

3. El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones previstas en esta ley implicará la declaración de interés social para aplicarle, en su caso, expropiación forzosa de los bienes.

- **Artículo 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de Diciembre de 1954.**

En base a lo anteriormente expuesto se ha seguido el criterio de ocupar el suelo necesario para la correcta ejecución de las obras teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Con carácter general la línea de expropiación se ha delimitado en el límite exterior del dominio público, establecido en la línea exterior de la plataforma de las sendas.

- Solo se identificarán en los planos parcelarios y en la relación de titulares, las parcelas en las que la línea de ocupación generada por los criterios que se indican en el apartado anterior rebase la línea de expropiación de la obra anterior. En aquellos casos en los que la ocupación no rebase o coincida con el límite de ocupación por expropiación de la obra anterior, no se fija un nuevo límite de expropiación.
- Cuando el trazado atraviese superficies que actualmente constituyen dominio público, tales como cauces públicos, vías pecuarias, etc...no se ha valorado la ocupación de los mismos.

A partir de todos los datos recabados, se han realizado los planos parcelarios correspondientes, en los que se delimita la franja de expropiación, calculando la superficie afectada a cada parcela.

Asimismo se ha confeccionado la relación de propietarios a expropiar.

6.8. ESTUDIO Y JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS

6.8.1. SUELO OBJETO DE EXPROPIACIÓN

La aprobación del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, supone un cambio de gran envergadura en las valoraciones de los suelos afectados por las expropiaciones.

El Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, el cual ha entrado en vigor a partir del 31 de octubre de 2015, determina la desvinculación entre clasificación y valoración del suelo: "Debe valorarse lo que hay, no lo que el plan dice que puede llegar a haber en un futuro incierto" (Preámbulo).

Queda derogado lo establecido en la Ley 6/1998, de 13 de Abril, sobre Régimen de Suelo y Valoraciones, en lo que a la valoración del suelo no urbanizable se refiere, no pudiendo utilizar el método comparativo que hasta este momento era el más utilizado en la fijación del justiprecio por la Administración y en las resoluciones dictadas por los jurados de Expropiación al igual que el anterior Real Decreto Legislativo 2/2008.

En cuanto a la valoración e indemnizaciones por la expropiación definitiva, se han seguido los criterios de expropiación definidos por la legislación vigente para este tipo de obras, en este caso, el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, en particular de sus artículos 21 y 34 a 37, así como la Ley de Expropiación Forzosa, en particular de sus artículos 36 a 47 y concordantes de su Reglamento.

En el Art. 21 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, se parte de dos situaciones básicas de suelo:

- **Suelo Rural:** No está funcionalmente integrado en la trama urbanística.

"Artículo 12. Situaciones Básicas del suelo

Está en situación de **suelo rural**:

a) *En todo caso, el suelo preservado por la ordenación territorial y urbanística de su transformación mediante la urbanización, que deberá incluir, como mínimos los terrenos excluidos de dicha transformación por la legislación de protección o política del dominio público, de la naturaleza o del patrimonio cultural, los que deban quedar sujetos a tal protección conforme a la ordenación territorial y urbanística por los valores en ellos concurrentes (...)*

b) *El suelo que para los elementos de ordenación territorial y urbanística provean o permitan su paso a la situación de suelo urbanizado, hasta que termine la correspondiente actuación de urbanización (...)* "

- **Suelo Urbanizado:** Efectiva y adecuadamente transformado por la urbanización. Su destino urbanístico ya se ha hecho realidad.

"Se encuentra en situación de **suelo urbanizado** el integrado de forma legal y efectiva en la red de dotaciones y servicios propios de los núcleos de población. Se entenderá que así ocurre cuando las parcelas, estén o no edificadas, cuenten con las dotaciones y los servicios requeridos por la legislación urbanística o puedan llegar a contar con ellos sin otras obras que las de conexión de las parcelas a las instalaciones ya en funcionamiento.(...)"

La fijación urbanística del valor del suelo que corresponde a cada finca se determinara como resultado de aplicar a su superficie un valor unitario, conforme a su clasificación urbanística y situación.

6.8.2. VALORACIÓN SUELO OBJETO DE EXPROPIACIÓN

La presente actuación discurre por **Suelo Rural y por Suelo Urbanizado**, por lo que para determinar su valor, se siguen el artículo 37 y 36 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de Octubre, por el que aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

- En cuanto al **suelo rural**, los terrenos se tasaran de acuerdo con lo indicado en el Art 36 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana:

"Artículo 37. Valoración en el suelo rural.

1. Cuando el suelo sea rural a efectos de esta Ley:

- a) Los terrenos se tasarán mediante la capitalización de la renta anual real o potencial, la que sea superior, de la explotación según su estado en el momento al que deba entenderse referida la valoración. La renta potencial se calculará atendiendo al rendimiento del uso, disfrute o explotación de que sean susceptibles los terrenos conforme a la legislación que les sea aplicable, utilizando los medios técnicos normales para su producción.
(...)

Al objetivo de determinar la máxima potencialidad productiva en la zona, y de este modo determinar la renta, real o potencial de la explotación, se define el cultivo idóneo (considerando las limitaciones climáticas, agronómicas y las derivadas del estado de la propiedad).

La máxima potencialidad productiva se obtiene en las zonas de labradío, siendo la especie más adecuada para estas condiciones *Solanum tuberosum* (patata).

La patata ocupa un lugar destacado tanto para consumo familiar, como alimento de ganado y para comercializar, siendo las variedades más cultivadas la Kennebec, Arran-Banner, Baraka, Desirée, Palogán y Red Pontiac entre otras.

El valor unitario que se aplicará para la determinación de la valoración del Suelo Rural será tal y como marca el R.D.L en el Art.36.1.a) ["Los terrenos se tasarán mediante la capitalización de la renta anual real o potencial, la que sea superior, de la explotación (...)] el que se obtiene para el suelo en su consideración, todo el cómo Labradío, con una plantación de *Solanum tuberosum* (patata).

El suelo calificado como Vía de comunicación de dominio público se valorará como suelo rural, ya que está calificado como sistema general viario, por lo tanto sin ninguna posibilidad edificatoria

- En cuanto al suelo urbanizado, se tasarán de acuerdo con el Art.37, cuando se trate de suelo edificado o en curso de edificación, el valor de la tasación sea el superior de los siguientes:
 - a) El determinado por la tasación conjunta del suelo y de la edificación existente que se ajuste a la legalidad, por el método de comparación, aplicado exclusivamente a los usos de la edificación existente o la construcción ya realizada
 - b) El determinado por el método residual del apartado 1 de este artículo, aplicado exclusivamente al suelo, sin consideración de la edificación existente con la construcción ya realizada.

Anejo nº06: Expropiaciones e Indemnizaciones

- En el presente proyecto, las valoraciones de los suelos urbanizados clasificados como núcleo rural o urbano (según Ley 2/2016, de 10 de febrero, del suelo de Galicia) consolidado que se encuentre fuera de alineación fijadas por el planeamiento vigente, deberán tener en consideración su calificación como suelo rústico de protección de infraestructuras, lo cual se indica expresamente en el presente proyecto.

Para la valoración de dichos terrenos, en consideración a su uso o utilidad, se propone la aplicación del método de capitalización de rentas, como si de un suelo rural se tratase.

6.9. BIENES AFECTADOS

6.9.1. DETERMINACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

A parte de las expropiaciones previamente descritas no se verán afectados por la ejecución de las obras del presente proyecto, ninguna construcción de carácter relevante, tipo vivienda o edificaciones auxiliares a la misma (garajes, etc.). En algunas parcelas se afectarán edificaciones auxiliares sin mucha relevancia, tipo galpones o cobertizos.

Tampoco se va a ver afectada ningún tipo de plantación; la mayor parte de las parcelas afectadas son parcelas destinadas a labradío o parcelas en las que predomina el monte bajo y el matorral.

6.9.2. VALORACIÓN DE INDEMNIZACIONES

Además de los terrenos ocupados por plantaciones, muros u otro tipo de bienes, proceden indemnizaciones por otra serie de afecciones:

- Vallas y otros elementos
- Arrendamientos y usuarios
- División de fincas, restitución de infraestructuras
- Disminución de la superficie explotada
- Indemnizaciones por rápida ocupación (Artículo 52.5ª L.E.F)

6.10. RESUMEN DE LA VALORACIÓN

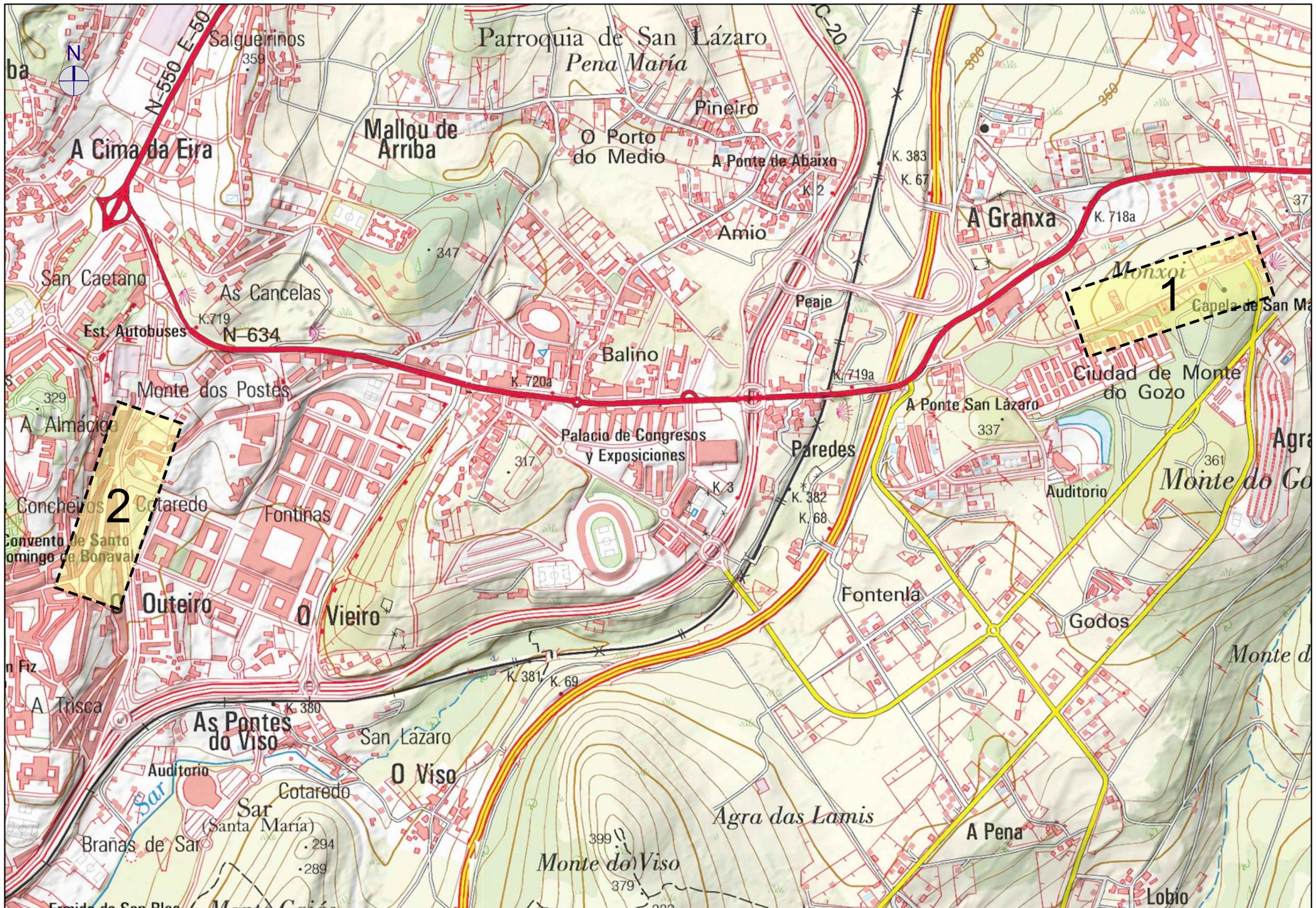
Resumen de la valoración conjunta de suelo y bienes afectados.

	SUPERFICIE EXPROPIADA m ²		TOTAL (€)
TOTAL SUELO	282	m²	100.966,17 €
IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRES	0	m²	0,00 €
BIENES Y DERECHOS AFECTADOS (€)			0,00 €
5 % P.A			5.048,31 €
INDEMNIZACIONES (€)			4.038,65 €
OCUPACIONES TEMPORALES	0	m²	0,00 €
TOTAL EXPROPIACIÓN (€)			110.053,13 €

El presupuesto estimado del suelo y bienes de la presente expropiación, debido a ocupaciones derivadas del trazado, teniendo en cuenta para su cálculo la situación básica del suelo, su clasificación urbanística y su aprovechamiento agrícola en el término municipal afectado, aplicando los precios recogidos en las tablas anteriores, sumándole la partida destinada a mejoras y otros y aplicándole el Premio de Afección regulado por el Art. 47 LEF alcanza el valor total de **CIENTO DIEZ MIL CIENCUETA Y TRES EUROS CON TRECE CÉNTIMOS (110.053,13 €)**.



APÉNDICE 1: PLANOS EXPROPIACIÓN

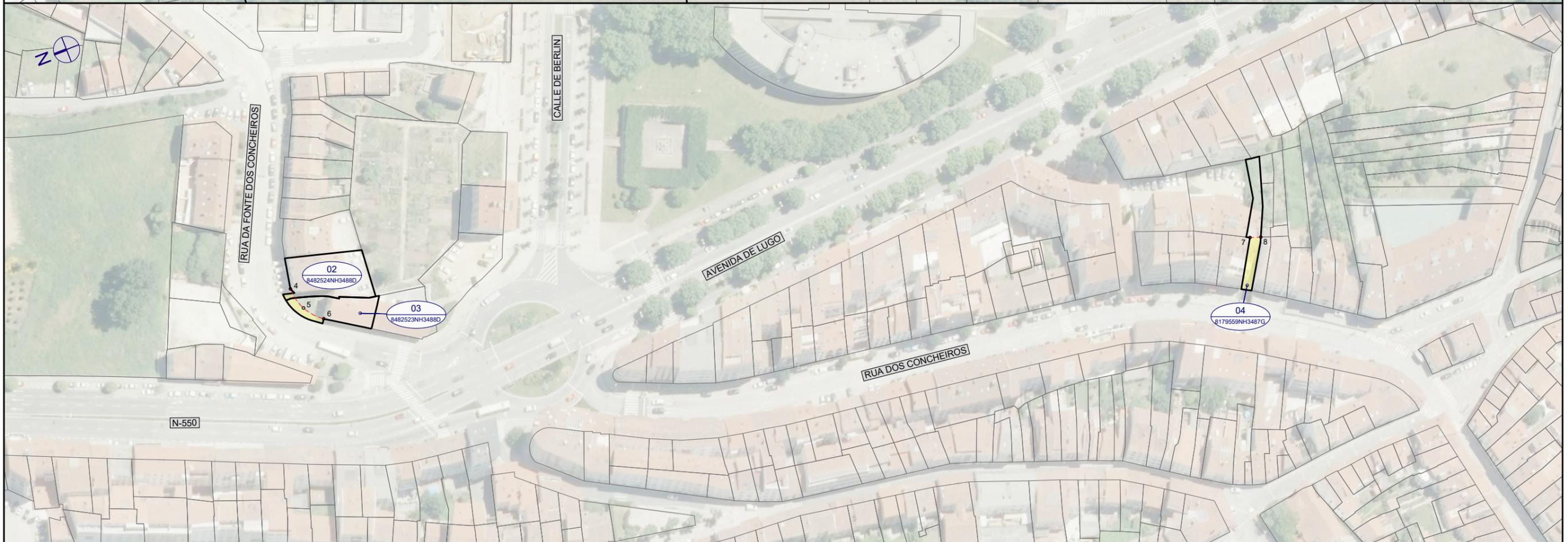




CIUDAD DE MONTE DO GOZO

SAN MARCOS

LEYENDA	
XX	Nº DE ORDEN
XXXXX	REFERENCIA CATASTRAL
	TERRENO DE EXPROPIACIÓN
	LÍNEA DE EXPROPIACIÓN



N-550



APÉNDICE 2: COORDENADAS POLIGONAL

RELACIÓN DE COORDENADAS DE REPLANTEO.

Nº	X	Y
1	541.268,888	4.748.685,609
2	541.228,704	4.748.665,780
3	541.230,632	4.748.662,041
4	538.148,995	4.748.173,523
5	538.140,708	4.748.171,559
6	538.134,245	4.748.166,013
7	538.038,457	4.747.835,098
8	538.037,138	4.747.831,300



APÉNDICE 3: RELACION DE TITULARES

RELACIÓN DE TITULARES: MEJORA E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LAS ENTRADAS DE LOS CAMINOS DE SANTIAGO EN SANTIAGO DE COMPOSTELA.

ÁMBITO: CAMINO FRANCÉS-MONTE DO GOZO

CLAVE: AC/17/012.10

NUM	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	SITUACIÓN BÁSICA DEL SUELO	TIPO	SUP.EXPROPIACIO N (m ²)	Ud 1	Bien 1	Ud 2	Bien 2
1	1589315NH4419A	GABRIEL MARTINEZ SEXTO	SUELO RURAL	RÚSTICO DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA	154				
2	8482524NH3488D	ABANCA CORPORACION DIVISION INMOBILIRIA, SL	SUELO URBANIZADO	MP DO PERI, ORDENANZA ZU-RS	7				
3	8482523NH3488D	ACELSINO VEIRAS SANTOS	SUELO URBANIZADO	MP DO PERI, ORDENANZA ZU-RS	39				
4	8179559NH3487G		SUELO URBANIZADO	ORDENANZA Nº 3	82				



APÉNDICE 4: FICHAS PARCELAS

FICHAS CAMPO

Parcela: Ref Catastral: Municipio:

TITULARIDAD

Propietario:

Domicilio:

Localidad: CP: Provincia:

DATOS CATASTRALES

Lugar: Clasificación:

Superficie (m2): Uso:

Ref Catastral: Polígono: Parcela:

CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA

Naturaleza: Aprovechamiento:

Linderos: Norte: Sur:

Este: Oeste:

AFECCIÓN

Tipo de afección: División de la parcela:

BIENES AFECTADOS

	Expropiación	Servidumbre	Ocupación temporal
	Medición m2	Medición m2	Medición m2

RÚSTICO DE PROTECCIÓN PAISAJÍSTICA	154	0	0
------------------------------------	-----	---	---

--	--	--	--

Total superficie afectada m2:

Otros bienes afectados:

FOTOGRAFÍAS DE DETALLE

Croquis de situación



Fotografía panorámica



FICHAS CAMPO

Parcela: Ref Catastral: Municipio:

TITULARIDAD

Propietario:

Domicilio:

Localidad: CP: Provincia:

DATOS CATASTRALES

Lugar: Clasificación:

Superficie (m2): Uso:

Ref Catastral: Polígono: Parcela:

CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA

Naturaleza: Aprovechamiento:

Linderos: Norte: Sur:

Este: Oeste:

AFECCIÓN

Tipo de afección: División de la parcela:

BIENES AFECTADOS

	Expropiación	Servidumbre	Ocupación temporal
	Medición m2	Medición m2	Medición m2

MP DO PERI, ORDENANZA ZU-RS	7	0	0
-----------------------------	---	---	---

--	--	--	--

Total superficie afectada m2:

Otros bienes afectados:

FOTOGRAFÍAS DE DETALLE

Croquis de situación



Fotografía panorámica



FICHAS CAMPO

Parcela: Ref Catastral: Municipio:

TITULARIDAD

Propietario:

Domicilio:

Localidad: CP: Provincia:

DATOS CATASTRALES

Lugar: Clasificación:

Superficie (m2): Uso:

Ref Catastral: Polígono: Parcela:

CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA

Naturaleza: Aprovechamiento:

Linderos: Norte: Sur:

Este: Oeste:

AFECCIÓN

Tipo de afección: División de la parcela:

BIENES AFECTADOS

	Expropiación	Servidumbre	Ocupación temporal
	Medición m2	Medición m2	Medición m2

MP DO PERI, ORDENANZA ZU-RS	39	0	0
-----------------------------	----	---	---

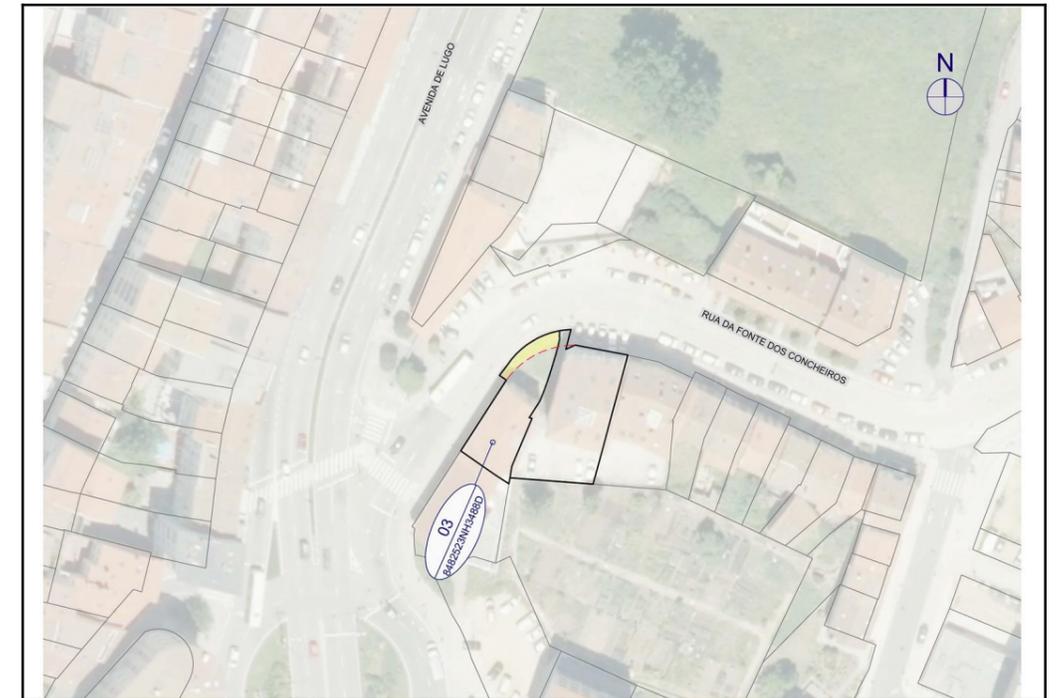
--	--	--	--

Total superficie afectada m2:

Otros bienes afectados:

FOTOGRAFÍAS DE DETALLE

Croquis de situación



Fotografía panorámica



FICHAS CAMPO

Parcela: Ref Catastral: Municipio:

TITULARIDAD

Propietario:
Domicilio:
Localidad: CP: Provincia:

DATOS CATASTRALES

Lugar: Clasificación:
Superficie (m2): Uso:
Ref Catastral: Polígono: Parcela:

CARACTERÍSTICAS DE LA FINCA

Naturaleza: Aprovechamiento:
Linderos: Norte: Sur:
Este: Oeste:

AFECCIÓN

Tipo de afección: División de la parcela:

BIENES AFECTADOS

	Expropiación	Servidumbre	Ocupación temporal
	Medición m2	Medición m2	Medición m2
ORDENANZA Nº 3	82	0	0
<input type="text"/>			

Total superficie afectada m2:

Otros bienes afectados:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

FOTOGRAFÍAS DE DETALLE

Croquis de situación



Fotografía panorámica

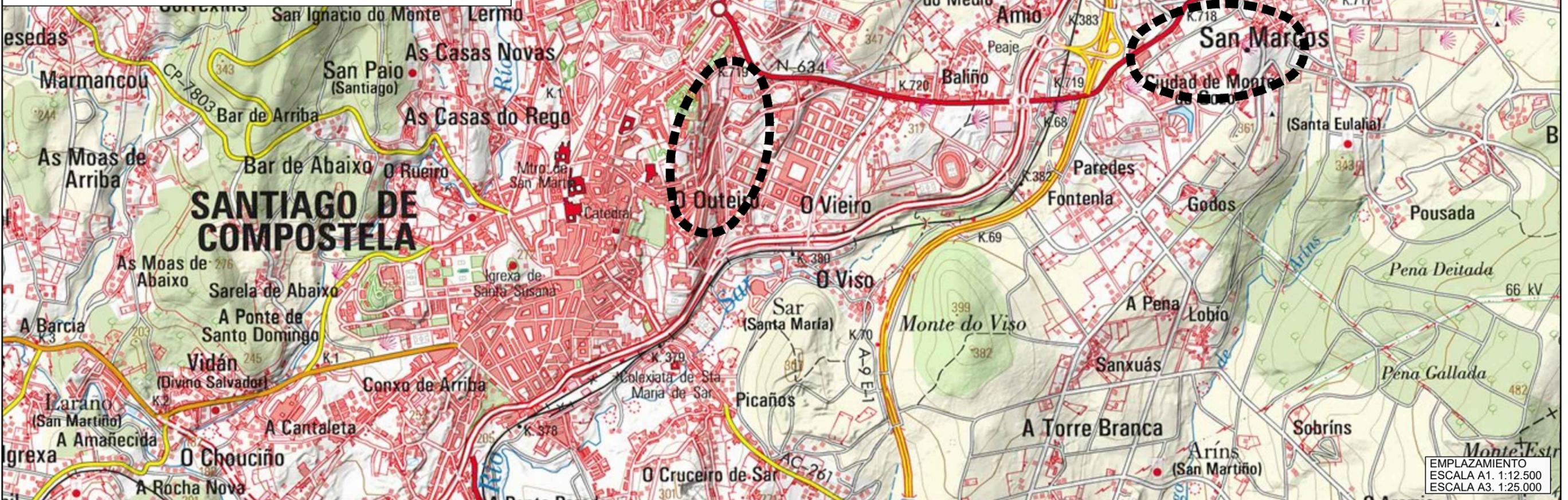
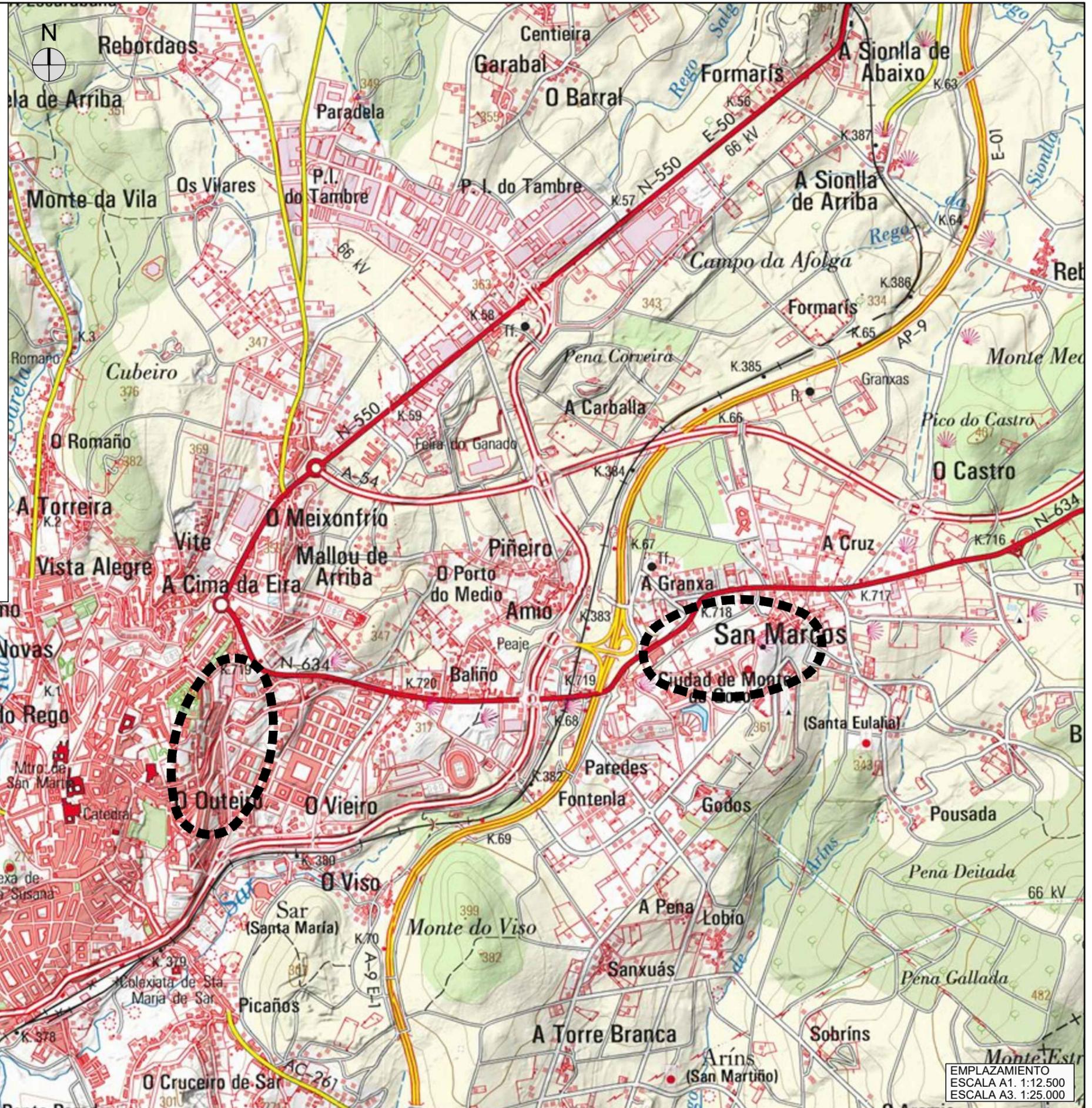
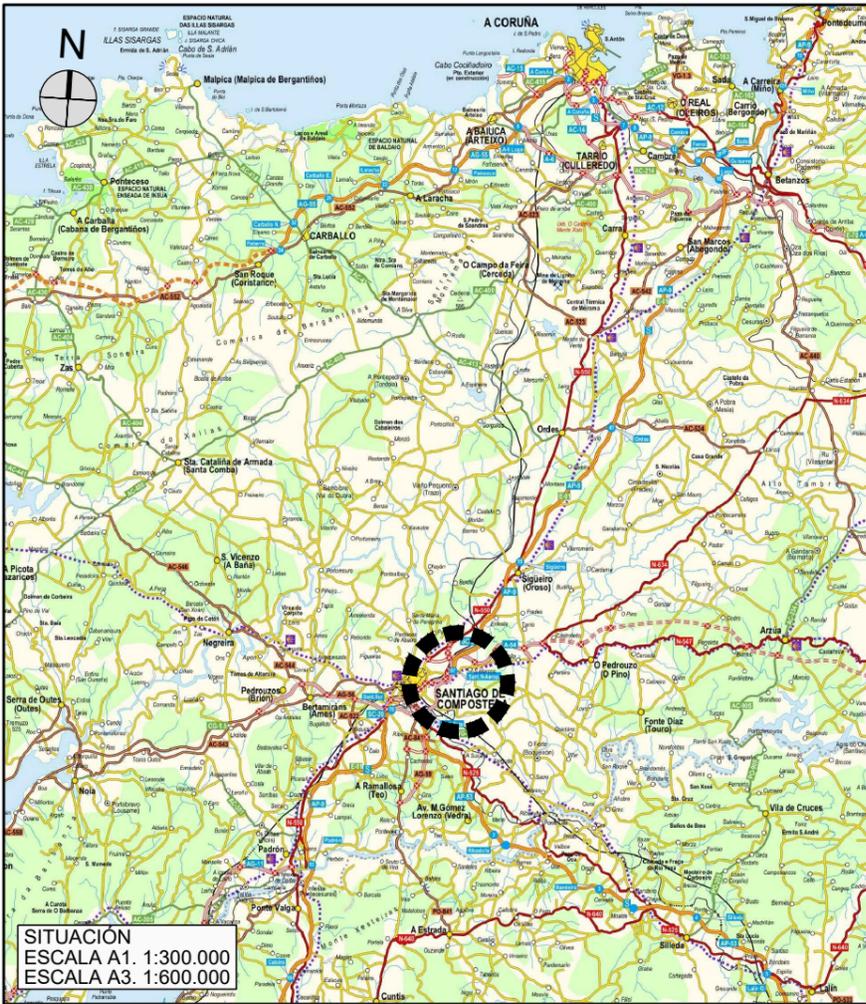




DOCUMENTO Nº2: PLANOS

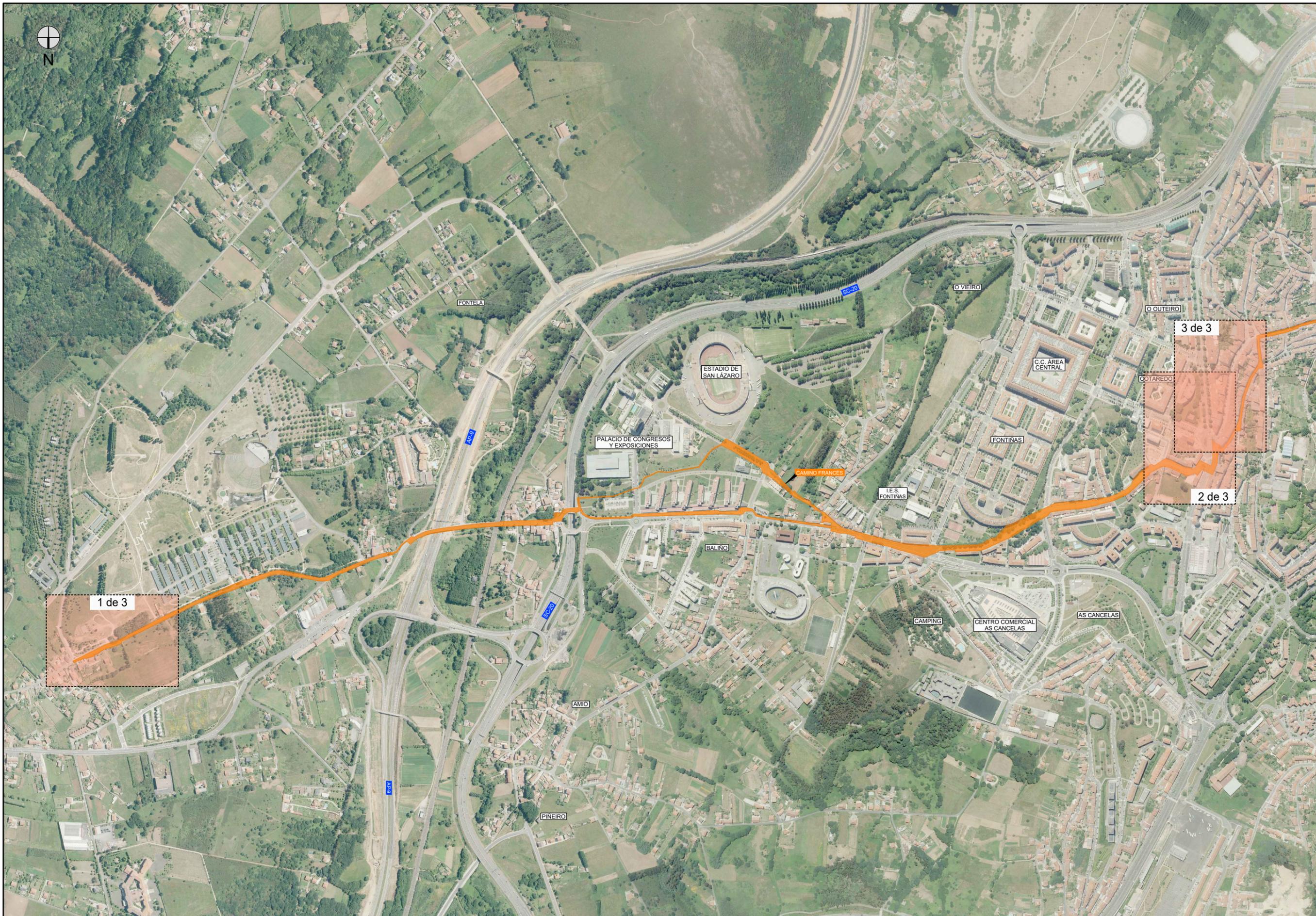
INDICE DE PLANOS

1. SITUACIÓN
2. PLANTA GENERAL DE CONJUNTO
3. ESTADO ACTUAL
4. PLANTA DE TRAZADO
 - 4.1. MONTE DO GOZO
 - 4.1.1. SOBRE CARTOGRAFÍA
 - 4.1.2. SOBRE ORTOFOTO
 - 4.2. CONCHEIROS
 - 4.2.1. SOBRE CARTOGRAFÍA
 - 4.2.2. SOBRE ORTOFOTO



EMPLAZAMIENTO
ESCALA A1. 1:12.500
ESCALA A3. 1:25.000

XUNTA DE GALICIA CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA	SERVICIO: PROXECTOS	CONSULTOR: proyfe	O ENXENHEIRO DE CAMINOS, C.E.P. DIRECTOR DO PROXECTO: CARLOS J. LEFLER GULLÓN	O ENXENHEIRO DE CAMINOS, C.E.P. AUTOR DO PROXECTO: JOSÉ MANUEL MOURE VIEITES	O ENXENHEIRO DE CAMINOS, C.E.P. AUTOR DO PROXECTO: DAVID PARDOÑAS LAMAS	DEBUXOU: COTEXOU:	SUBSTITUÍ A: SUBSTITUÍDO POR:	ESCALAS: INDICADAS	TÍTULO: MEJORA E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LAS ENTRADAS DE LOS CAMINOS DE SANTIAGO EN SANTIAGO DE COMPOSTELA Ámbito: Camino Francés - Monte do Gazo. Remodelación da Avenida de Lugo e Nudo de Concheiros	CLAVE: AC/17/012.10	NÚMERO DE PLANO: 1	DESIGNACIÓN DO PLANO: SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO	DATA: NOVIEMBRE 2018
						FOLLA: 1 DE 1	NÚMERO DE PÁXINA:						



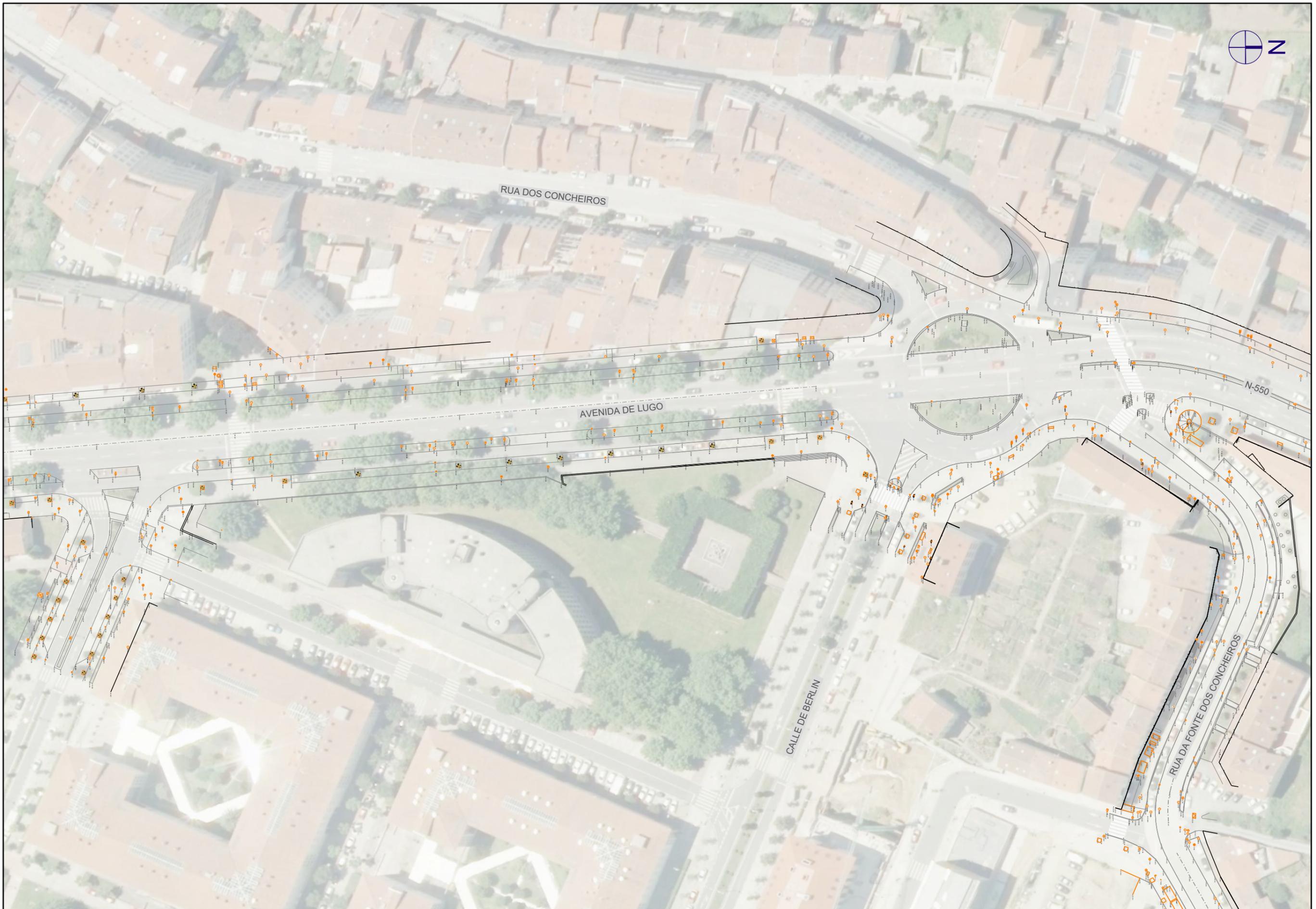


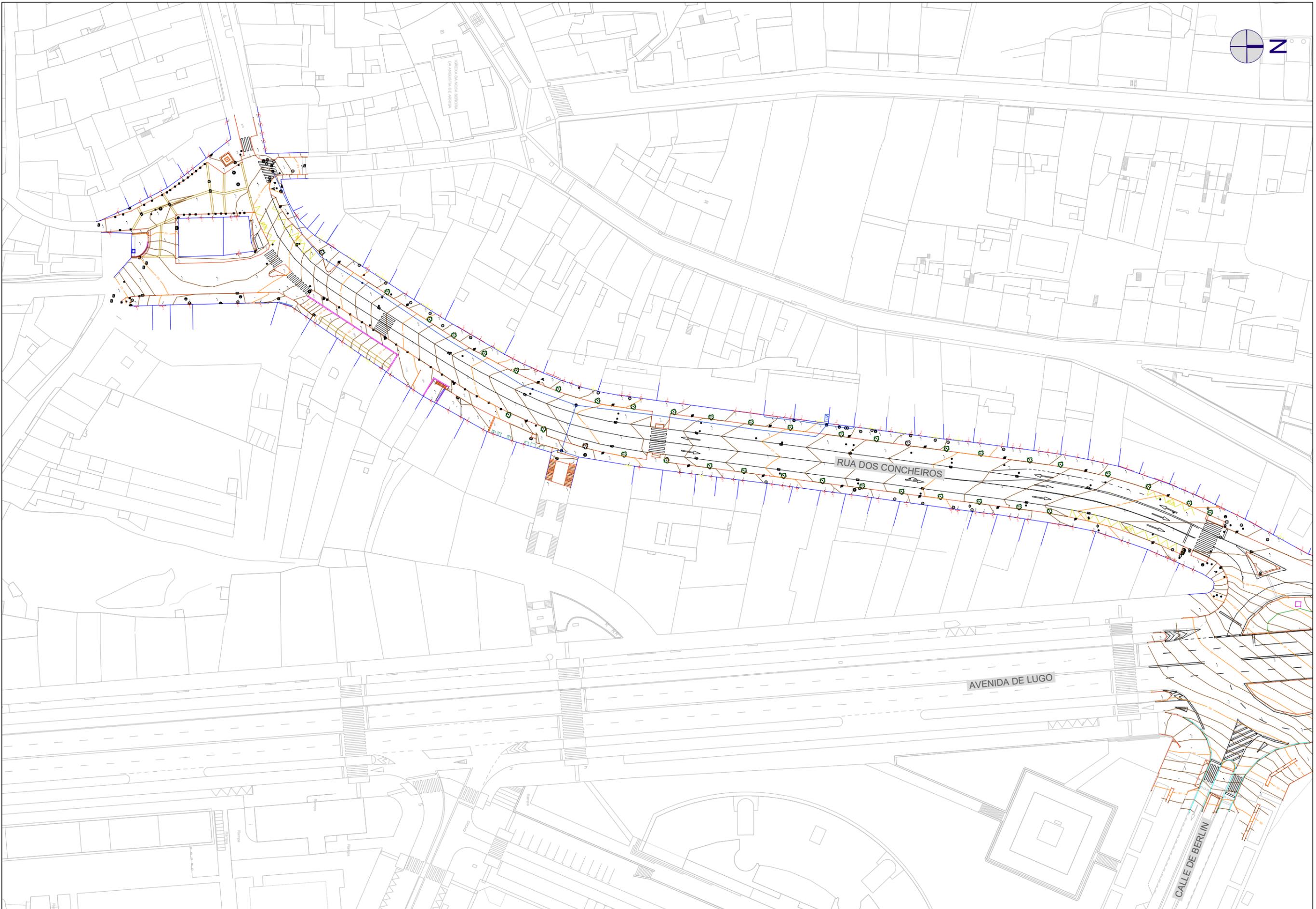
SAN MARCOS



CIUDAD DE MONTE DO GOZO

 XUNTA DE GALICIA CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA	 axi <small>axencia galega de infraestruturas</small>	SERVIZO:	CONSULTOR:	O ENXENHEIRO DE CAMINOS, C.E.P. DIRECTOR DO PROXECTO:	O ENXENHEIRO DE CAMINOS, C.E.P. AUTOR DO PROXECTO:	O ENXENHEIRO DE CAMINOS, C.E.P. AUTOR DO PROXECTO:	DEBUXOU:	SUBSTITUÍ A:	ESCALAS:	TÍTULO:	CLAVE:	NÚMERO DE PLANO:	DESIGNACIÓN DO PLANO:	DATA:
		PROXECTOS	 proyfe	 CARLOS J. LEFLER GULLÓN	 JOSÉ MANUEL MOURE VIEITES	 DAVID PARDIÑAS LAMAS			DIN A1: 1 / 500 DIN A3: 1 / 1.000	MEJORA E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LAS ENTRADAS DE LOS CAMINOS DE SANTIAGO EN SANTIAGO DE COMPOSTELA Ámbito: Camino Francés - Monte do Gozo. Remodelación da Avenida de Lugo e Nudo de Concheiros	AC/17/012.10	3.1	ESTADO ACTUAL MONTE DO GOZO	NOVEMBRO 2018





 XUNTA DE GALICIA CONSELLERÍA DE INFRAESTRUTURAS E VIVENDA	 axi <small>axencia galega de infraestruturas</small>	SERVIZO:	CONSULTOR:	O ENXEÑEIRO DE CAMINOS, C.E.P. DIRECTOR DO PROXECTO:	O ENXEÑEIRO DE CAMINOS, C.E.P. AUTOR DO PROXECTO:	O ENXEÑEIRO DE CAMINOS, C.E.P. AUTOR DO PROXECTO:	DEBUXOU:	SUBSTITUÍ A:	ESCALAS:	TÍTULO: MEJORA E INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA DE LAS ENTRADAS DE LOS CAMINOS DE SANTIAGO EN SANTIAGO DE COMPOSTELA Ámbito: Camino Francés - Monte do Gazo. Remodelación da Avenida de Lugo e Nudo de Concheiros	CLAVE:	NÚMERO DE PLANO:	DESIGNACIÓN DO PLANO:	DATA:
		PROXECTOS	 proyfe	CARLOS J. LEFLER GULLÓN	JOSÉ MANUEL MOURE VIEITAS	DAVID PARDIÑAS LAMAS			DIN A1: 1 / 500 DIN A3: 1 / 1.000 		AC/17/012.10	3.2	ESTADO ACTUAL CONCHEIROS	NOVEMBRO 2018

